

(Sustitutivo de la Cámara
a la R. C. de la C. 624)
(Conferencia)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar la cantidad de trece mil millones sesenta y dos millones trescientos dos mil (13,062,302,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2025, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de trece mil millones sesenta y dos millones trescientos dos mil (13,062,302,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2025, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; para los propósitos que se detallan a continuación:

I. Departamento Seguridad Pública

1. Departamento de Seguridad Pública

A. Nómina y Costos Relacionados	874,338,000
i. Salarios	618,532,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	6,539,000
iii. Horas extras	85,410,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	25,602,000
v. Otros beneficios del empleado	77,926,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	24,578,000
vii. Otros gastos de nómina	8,717,000

viii.	Reclutamiento de cadetes para	
	Academia de la Policía de	17,453,000
ix.	Reclutamiento de civiles para sustituir	
	oficiales de rango realizando tareas	
	administrativas	3,721,000
x.	Para gastos relacionados con la reforma	
	de la policía y los procesos de reingeniería	
	incidentales a esta, incluyendo conceptos	
	de compra, servicios profesionales,	
	tecnología, consultoría y cualquier otro	
	gasto necesario	860,000
xi.	Para reclutamiento de paramédicos y	
	Despachadores	2,000,000
xii.	Para reclutamiento de Bomberos	3,000,000
B. Pagos al "Paygo"		226,029,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		48,408,000
i.	Pagos a AEE	9,637,000
ii.	Pagos AAA	3,640,000
iii.	Pagos a AEP	14,652,000
iv.	Para el pago de combustibles y	
	lubricantes a ASG	14,553,000
v.	Otras facilidades	5,926,000

D. Servicios Comprados	21,633,000
i. Pagos a PRIMAS	5,506,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,552,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	9,597,000
iv. Otros servicios comprados	2,978,000
E. Gastos de Transportación	1,981,000
F. Servicios profesionales	2,103,000
i. Servicios profesionales de tecnología	500,000
ii. Gastos legales	911,000
iii. Servicios profesionales laborales y recursos humanos	10,000
iv. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	83,000
v. Servicios profesionales médicos	226,000
vi. Otros servicios profesionales	373,000
G. Otros gastos de funcionamiento	14,919,000
i. Otros gastos de funcionamiento	2,506,000
ii. Para cubrir gastos de la Academia de la Policía relacionados a reclutamiento durante el año	11,034,000
iii. Para cubrir gastos de la Academia de la Bomberos relacionados a reclutamiento	

	durante el año	1,379,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	7,200,000
i.	Para la adquisición de muebles y Artículos	500,000
ii.	Para la adquisición de generadores eléctricos	100,000
iii.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría, y cualquier otro gasto necesario	6,600,000
I.	Materiales y suministros	7,551,000
J.	Compra de equipo	6,953,000
i.	Para la compra de uniformes de los nuevos Bomberos	400,000
ii.	Otras compras de equipo	6,553,000
K.	Anuncios y pautas en medios.	5,000
L.	Asignación pareo de Fondos Federales	972,000
M.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	345,000
N.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,537,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	

	de Pensiones Ley 80-2020	352,000
ii.	Otras aportaciones a entidades	2,185,000
O. Asignaciones englobadas		34,740,000
i.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría, y cualquier otro gasto necesario	20,000,000
ii.	Para gastos operacionales del Negociado de la Policía	14,740,000
Total Departamento de Seguridad Pública		1,249,714,000

2. Negociado de la Policía de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados		739,630,000
i.	Salarios	519,967,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,248,000
iii.	Horas extras	85,410,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	18,376,000
v.	Otros beneficios del empleado	65,107,000
vi.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	23,069,000
vii.	Reclutamiento de cadetes para la	

	Academia de la Policía	17,453,000
viii.	Otros gastos de nómina	8,000,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	43,332,000
i.	Pagos a AEE	8,287,000
ii.	Pagos a AAA	2,745,000
iii.	Pagos a AEP	14,117,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicio	5,183,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	13,000,000
C.	Servicios comprados	17,802,000
i.	Pago a PRIMAS	3,742,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,429,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	9,478,000
iv.	Otros servicios comprados	2,153,000
D.	Gastos de transportación	1,656,000
E.	Servicios profesionales	1,293,000
i.	Servicios médicos	226,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	73,000
iii.	Otros servicios profesionales	83,000
iv.	Gastos legales	911,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	12,557,000

i.	Para gastos relacionados con el Reclutamiento para la Academia de Policías durante el año	11,034,000
ii.	Otros gastos de funcionamiento	1,523,000
G.	Inversión en mejoras permanentes	6,600,000
i.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otros gastos necesarios	6,600,000
H.	Materiales y suministros	5,495,000
I.	Compra de equipo	5,775,000
J.	Anuncios y pautas en medios	5,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
L.	Donativos Subsidios y Otras distribuciones	345,000
M.	Asignaciones Englobadas	34,740,000
i.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otros	

	gastos necesarios	20,000,000
ii.	Para gastos operacionales del	
	Negociado de la Policía	14,740,000
Total Negociado de la Policía de Puerto Rico		871,230,000
3. Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico		
A.	Nómina y Costos Relacionados	63,786,000
i.	Salarios	48,669,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	201,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	4,308,000
iv.	Otros beneficios del empleado	5,991,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa	
	de Transición Voluntaria	981,000
vi.	Otros gastos de nómina	636,000
vii.	Para reclutamiento de Bomberos	3,000,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,003,000
i.	Pagos a AEE	897,000
ii.	Pagos a AAA	749,000
iii.	Pagos a AEP	392,000
iv.	Para el pago de combustibles y	
	lubricantes a ASG	925,000
v.	Otras facilidades y pagos por servicio	40,000
C.	Servicios comprados	1,128,000

i.	Pago a PRIMAS	1,089,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000	
iii.	Mantenimiento y Reparaciones	33,000	
	D. Gastos de Transportación		160,000
	E. Servicios Profesionales		510,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	10,000	
ii.	Servicios profesionales de tecnología	500,000	
	F. Otros Gastos de Funcionamiento		2,015,000
i.	Para gastos relacionados con el Reclutamiento para la Academia de Bomberos durante el año	1,379,000	
ii.	Otros gastos de funcionamiento	636,000	
	G. Materiales y suministros		1,039,000
	H. Compra de equipo		400,000
i.	Para la compra de uniformes de los nuevos Bomberos	400,000	
	Total Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico		72,041,000
	4. Negociado Cuerpo de Emergencias Médicas		
	A. Nómina y Costos Relacionados		19,496,000
i.	Salarios	14,705,000	

ii.	Aportación patronal seguro médico	1,123,000
iii.	Otros beneficios del empleado	1,668,000
iv.	Para el reclutamiento de paramédicos y técnicos de emergencias médicas	2,000,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,202,000
i.	Pagos AEE	155,000
ii.	Pagos AAA	41,000
iii.	Pagos a AEP	104,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	343,000
v.	Otras facilidades y pagos por servicio	559,000
C. Servicios comprados		535,000
i.	Pagos a PRIMAS	425,000
ii.	Mantenimiento y reparaciones	26,000
iii.	Otros servicios comprados	84,000
D. Otros gastos de funcionamiento		56,000
E. Inversión en Mejoras Permanentes		100,000
i.	Para la compra de generadores de Electricidad	100,000
F. Materiales y suministros		28,000
Total Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas		21,417,000

5. Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

A. Nómina y Costos Relacionados	3,669,000
i. Salarios	2,469,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	243,000
iii. Aportación patronal al seguro médicos	173,000
iv. Otros beneficios del empleado	376,000
v. Jubilación Anticipada y Programa Transición Voluntaria	408,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	773,000
i. Pagos AEE	298,000
ii. Pagos a AAA	100,000
iii. Pagos a AEP	39,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios	136,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	200,000
C. Servicios comprados	1,557,000
i. Pago a PRIMAS	124,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	60,000
iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	791,000
iv. Otros servicios comprados	582,000
D. Gastos de transportación	100,000
E. Servicios profesionales	30,000
F. Otros gastos de funcionamiento	102,000

G. Materiales y suministros	673,000
H. Compra de equipo	601,000
I. Pareo de Fondos Federales	972,000
Total Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	8,477,000

6. Negociado de Investigaciones Especiales

A. Nómina y Costos Relacionados	5,033,000
i. Salarios	4,007,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	223,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	108,000
iv. Otros beneficios del empleado	494,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	120,000
vi. Otros gastos de nómina	81,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	98,000
i. Pagos AAA	5,000
ii. Otras Facilidades	8,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	85,000
C. Servicios comprados	54,000
i. Pagos a PRIMAS	7,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	17,000

iii.	Otros servicios comprados	30,000
D.	Gastos de transportación	50,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	163,000
F.	Materiales y suministros	173,000
G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	185,000
Total Negociado de Investigaciones Especiales		5,756,000

7. Servicios compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad Pública

A.	Nómina y Costos Relacionados	42,724,000
i.	Salarios	28,715,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,624,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,514,000
iv.	Otros beneficios del empleado	4,290,000
v.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	860,000
vi.	Reclutamiento de civiles para sustituir oficiales de rango realizando tareas administrativas	3,721,000
B.	Pagos al "Paygo"	226,029,000

C. Servicios Comprados	557,000
i. Pagos PRIMAS	119,000
ii. Arrendamiento (excluye AEP)	309,000
iii. Otros servicios comprados	129,000
D. Gastos de transportación	15,000
E. Servicios Profesionales	270,000
i. Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	10,000
ii. Otros servicios profesionales	260,000
F. Otros Gastos de funcionamiento	26,000
G. Compra de equipo	177,000
H. Aportaciones a entidades no gubernamentales	352,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	352,000
I. Inversión en mejoras permanentes	500,000
i. Para la adquisición de muebles y artículos	500,000
J. Materiales y Suministros	143,000
Total Servicios Compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad Pública	270,793,000
Total de Departamento de Seguridad Pública	1,249,714,000

II. Salud

1. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados	4,650,000
i.	Salarios	2,251,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	877,000
iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	982,000
iv.	Otros Beneficios del empleado	341,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	199,000
B.	Pagos al "Paygo"	390,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	108,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	99,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	9,000
D.	Servicios comprados	1,674,000
i.	Pago a PRIMAS	414,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	424,000
iii.	Otros servicios comprados	714,000
iv.	Reparaciones y mantenimientos	122,000
E.	Gastos de transportación	43,000
F.	Servicios profesionales	12,740,000

i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	685,000
ii.	Gastos legales	947,000
iii.	Servicios profesionales médicos	147,000
iv.	Servicios profesionales de tecnología	1,839,000
v.	Otros servicios profesionales	9,122,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	80,000
H.	Materiales y suministros	39,000
I.	Anuncios y Pautas	8,000
J.	Compra de equipo	227,000
K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	727,115,000
i.	Para pagar primas de seguros médicos, según lo dispuesto en la Ley 72-1993, según enmendada.	727,115,000
Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico		747,074,000

2. Departamento de Salud

A.	Nómina y Costos Relacionados	101,757,000
i.	Salarios	79,945,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,217,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	5,329,000
iv.	Otros beneficios del empleado	10,914,000

v.	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	2,170,000
vi.	Otros gastos de nómina	22,000
vii.	Horas Extra	7,000
viii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
ix.	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	77,000
x.	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
xi.	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	20,000
xii.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencia de CDT's	27,000
B. Pagos al "Paygo"		103,985,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		73,037,000

i.	Pagos a AEE	13,746,000
ii.	Pagos a AAA	4,846,000
iii.	Pagos a AEP	1,552,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	3,290,000
v.	Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	49,150,000
vi.	Para el pago de combustible y lubricante ASG	453,000
D. Servicios comprados		66,586,000
i.	Pago a PRIMAS	8,492,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	610,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,037,000
iv.	Otros servicios comprados	14,558,000
v.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
vi.	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000
vii.	Para gastos de funcionamiento de	

	los Centros de Servicios Integrados a	
	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
	Ley 158-2013	232,000
viii.	Para gastos de seguridad y servicios	
	de Vigilancia	2,500,000
ix.	Para el desarrollo de la Política Pública	
	del Gobierno de PR relacionada con la	
	población que padece la Condición de	
	Autismo, según lo dispuesto en	
	la Ley 318-2003	250,000
x.	Para regular la práctica de fumar en	
	determinados lugares públicos y privados,	
	según lo dispuesto en la Ley 40-1993,	
	según enmendada	12,000
xi.	Para el pago de los servicios provistos	
	por los hogares comunitarios	36,600,000
E.	Gastos de transportación	2,164,000
i.	Para gastos de funcionamiento de los	
	Centros de Servicios Integrados	
	a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
	Ley 158-2013	15,000
ii.	Para gastos de funcionamiento de la	

	Comisión de Alimentación y Nutrición,	
	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iii.	Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 17 de mayo de 1955.	345,000
iv.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de CDT's	15,000
v.	Otros gastos de transportación	1,788,000
F.	Servicios profesionales	32,860,000
i.	Sistema de información	1,070,000
ii.	Gastos legales	824,000
iii.	Servicios médicos	148,000
iv.	Otros servicios profesionales	20,220,000
v.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de CDT's	7,283,000
vi.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000
vi.	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	

	Ley 158-2013	653,000
vii.	Para gastos de funcionamiento para el registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	525,000
viii.	Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999	30,000
ix.	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
x.	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	146,000
xi.	Para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de niñez temprana. Programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a menores con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación	

	de personal de los Centros de Cuidado y	
	Desarrollo Infantil	750,000
xii.	Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT Loíza	225,000
xiii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
xiv.	Para operar el tercer turno (11:00 pm a 7:00 am) de la sala de emergencia del CDT de Loíza	736,000
xv.	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	25,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	2,124,000
i.	Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	500,000
ii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000

iii.	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	42,000
iv.	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, según, Ley 158-2013	1,000
v.	Otros gastos de funcionamiento	1,580,000
H.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	2,000,000
i.	Para Fondo de Enfermedades Catastróficas	2,000,000
I.	Materiales y suministros	11,387,000
i.	Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	2,360,000
ii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	18,000
iii.	Para el Programa de Bienestar e Integración y	

	Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	106,000
iv.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
v.	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
vi.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	343,000
vii.	Otros materiales y suministros	8,551,000
J.	Compra de equipo	2,805,000
i.	Para gastos de funcionamiento para el registro de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	2,000
ii.	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	60,000
iii.	Para gastos de funcionamiento de los	

Centros de Servicios Integrados a		
Menores Víctimas de Agresión Sexual,		
Ley 158-2013	4,000	
iv. Para el Hospital Pediátrico,		
para la compra de equipo y materiales		
para la atención del servicio		
directo al paciente	357,000	
v. Otras Compras de Equipo	2,382,000	
K. Anuncios y pautas en medios		135,000
L. Asignación pareo de fondos federales		30,759,000
i. Para el Pareo de Fondos Federales		
Programa Medicaid	25,166,000	
ii. Pareo de Fondos Federales para el		
Programa Avanzando Juntos	2,100,000	
iii. Otro Pareo de Fondos Federales	3,493,000	
M. Donativos, subsidios y otras distribuciones		21,570,000
i. Para el pago a centros de salud de		
la comunidad que reciben fondos federales		
a través de la sección 330 de la Ley del		
Servicio de Salud Pública	20,000,000	
ii. Para la Liga Puertorriqueña Contra		
el Cáncer, según lo dispuesto en la		

RC 68-2010	70,000
iii. Para gastos del monitor federal	1,500,000
N. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	24,300,000
O. Aportaciones a entidades no gubernamentales	16,599,000
i. Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico	7,500,000
ii. Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de	
iii. Puerto Rico (SER), para sufragar gastos de funcionamiento	1,050,000
iv. Para el Consejo Renal de PR, según dispuesto en RC 204-2006	250,000
v. Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
vi. Para la Fundación CAP-Fundación, Pro-Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
vii. Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana	200,000

- viii. Para gastos de funcionamiento
de la Sociedad Americana contra
el Cáncer, según lo dispuesto en
la Ley 135-2010 300,000
- ix. Para ser transferidos a la Fundación
Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento;
y adiestramientos al Centro de Cirugía
Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe,
según dispuesto en la RC 164-2005 125,000
- x. Para gastos de funcionamiento
de la Fundación Modesto Gotay,
según lo dispuesto en la RC 336-2000 125,000
- xi. Para nutrir el Fondo Contra
Enfermedades Catastróficas,
según lo dispuesto en la Ley 150-1996,
según enmendada. 6,072,000
- xii. Otras aportaciones a entidades
no Gubernamentales 52,000
- xiii. Aportación al Fideicomiso de Reserva
de Pensiones Ley 80-2020 100,000
- xiv. Para cubrir los costos asociados con la
Ley 105-2020, conocida como la ley para

establecer el derecho al ciudadano prenatal,
parto y post-parto para embarazadas

médico indigentes en P. R. 400,000

P. Inversión en mejoras permanentes 9,000,000

i. Para compra de equipo para el

Centro de salud de Vieques 5,500,000

ii. Para la adquisición instalación de

un laboratorio modular en las

facilidades del Laboratorio de

Emergencias biológicas y químicas 3,500,000

Total Departamento de Salud 501,068,000

2.1 Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud

A. Nómina y Costos Relacionados 14,309,000

i. Salarios 12,276,000

ii. Sueldos para Puestos de Confianza 132,000

iii. Aportación patronal al seguro médico 629,000

iv. Otros beneficios del empleado 1,272,000

B. Facilidades y pagos por servicios públicos 10,000,000

i. Otras facilidades y pagos por

servicios públicos 10,000,000

C. Servicios comprados 1,778,000

i. Reparaciones y mantenimientos 106,000

ii.	Otros servicios comprados	1,672,000	
D.	Servicios profesionales		22,000
i.	Otros servicios profesionales	22,000	
E.	Otros gastos de funcionamiento		500,000
i.	Para gastos de funcionamiento		
	Hospital Pediátrico, para el tratamiento		
	del cáncer pediátrico	500,000	
F.	Materiales y suministros		3,914,000
i.	Para gastos de funcionamiento Hospital		
	Pediátrico, para el tratamiento del		
	cáncer pediátrico	2,360,000	
ii.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra		
	de equipo y materiales para la atención		
	del servicio directo al paciente	343,000	
iii.	Otros materiales y suministros	1,211,000	
G.	Compra de equipo		357,000
i.	Para el Hospital Pediátrico,		
	para la compra de equipo y materiales		
	para la atención del servicio directo		
	al paciente	357,000	
Total Hospital Universitario Pediátrico incluido en el			
Departamento de Salud			30,880,000

2.2 Hospital Universitario de Adultos incluido Departamento de Salud

A. Nómina y Costos Relacionados	25,158,000
i. Salarios	21,080,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	1,493,000
iii. Otros beneficios del empleado	2,543,000
iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	42,000
B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	38,694,000
i. Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	38,694,000
C. Servicios Comprados	1,238,000
i. Otros servicios comprados	1,238,000
D. Servicios Profesionales	42,000
i. Otros servicios profesionales	42,000

Total Hospital Universitario de Adultos incluido

en Departamento de Salud 65,132,000

2.3 Hospital Universitario de Bayamón incluido en Departamento de Salud

A. Nómina y Costos Relacionados	7,755,000
i. Salarios	6,512,000
ii. Salarios para Puestos de Confianza	84,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	420,000

iv. Otros beneficios del empleado	739,000	
B. Servicios Comprados		269,000
i. Reparaciones y mantenimientos	5,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	68,000	
iii. Otros servicios comprados	196,000	
C. Servicios Profesionales		1,126,000
i. Otros servicios profesionales	1,126,000	
D. Otros gastos de funcionamiento		200,000
E. Materiales y Suministros		700,000
F. Compra de Equipo		614,000

Total Hospital Universitario de Bayamón incluido

en Departamento de Salud 10,664,000

2.4 Programa de Discapacidad Intelectual incluido en Departamento de Salud

A. Nómina y Costos Relacionados		9,952,000
i. Salarios	6,754,000	
ii. Aportación patronal al seguro médico	722,000	
iii. Otros beneficios del empleado	1,990,000	
iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	486,000	
B. Facilidades y Pagos por servicios públicos		114,000
i. Otras facilidades	114,000	
C. Servicios Comprados		46,367,000

i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	36,000	
ii. Reparaciones y mantenimientos	1,755,000	
iii. Otros servicios comprados	7,976,000	
iv. Para el pago de servicios provistos por hogares comunitarios	36,600,000	
D. Gastos de transportación		360,000
E. Servicios Profesionales		10,026,000
i. Gastos legales	824,000	
ii. Servicios médicos	37,000	
iii. Otros servicios profesionales	9,140,000	
iv. Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	25,000	
F. Otros gastos de funcionamiento		387,000
G. Materiales y suministros		608,000
H. Compra de Equipo		823,000
I. Anuncios y pautas en medios		101,000
J. Donativos, subsidios y otras distribuciones		1,500,000
i. Para gastos del monitor federal	1,500,000	
Total Programa de Discapacidad Intelectual incluido en el Departamento de Salud		70,238,000
2.5 Otros Programas incluidos en Departamento de Salud		
A. Nómina y Costos Relacionados		44,583,000

i. Salarios	33,323,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,001,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	2,065,000
iv. Otros beneficios del empleado	4,370,000
v. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	1,642,000
vi. Otros gastos de nómina	22,000
vii. Tiempo Extra	7,000
viii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
ix. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	77,000
x. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
xi. Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	20,000
xii. Para gastos de funcionamiento de las	

Salas de Emergencias de CDT's	27,000	
B. Pagos al "Paygo"		103,985,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		24,229,000
i. Pagos a AEE	13,746,000	
ii. Pagos a AAA	4,846,000	
iii. Pagos a AEP	1,552,000	
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	3,176,000	
v. Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	456,000	
vi. Para el pago de combustible y lubricante ASG	453,000	
D. Servicios comprados		16,934,000
xvi. Pago a PRIMAS	8,492,000	
xvii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	506,000	
xviii. Reparaciones y mantenimientos	1,171,000	
xix. Otros servicios comprados	3,476,000	
xx. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000	
xxi. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo,		

	según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000	
xxii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	232,000	
xxiii.	Para gastos de y servicios de Vigilancia	2,500,000	
xxiv.	Para el desarrollo de la Política Pública del Gobierno de PR relacionada con la población que padece la Condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003	250,000	
xxv.	Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada	12,000	
E.	Gastos de transportación		1,804,000
i.	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	15,000	
ii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión		

	de Alimentación y Nutrición, según lo	
	dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iii.	Para gastos de funcionamiento de	
	las Salas de Emergencia de los CDT's	15,000
iv.	Para la subvención aérea del Municipio de	
	Vieques, según lo dispuesto en la Ley	
	Núm. 44 de 17 de mayo de 1955.	345,000
v.	Otros gastos de transportación	1,428,000
F. Servicios profesionales		21,644,000
i.	Sistema de información	1,070,000
ii.	Servicios médicos	111,000
iii.	Otros servicios profesionales	9,890,000
iv.	Para gastos de funcionamiento	
	de las Salas de Emergencias de CDT's	7,283,000
v.	Para gastos de funcionamiento	
	de la Comisión de Alimentación	
	y Nutrición, según lo dispuesto	
	en la Ley 10-1999	44,000
vi.	Para gastos de funcionamiento	
	de los Centros de Servicios Integrados	
	a Menores Víctimas de Agresión	
	Sexual, Ley 158-2013	653,000

vii. Para gastos de funcionamiento

para el registro de Casos de la
Enfermedad de Alzheimer, según
lo dispuesto en la Ley 237-1999 525,000

viii. Para la Comisión para la Implantación

de la Política Pública en la Prevención
del Suicidio, según lo dispuesto en la
Ley 227-1999 30,000

xxvi. Para llevar a cabo el Día Nacional

para realizarse la prueba de
Hepatitis C, según lo dispuesto
en la Ley 42-2003 121,000

xxvii. Para nutrir el Fondo Contra

Enfermedades Catastróficas,
según lo dispuesto en la Ley 150-1996,
según enmendada 146,000

xxviii. Para programas de servicios de salud,

educación y bienestar de la población de niñez
temprana. Programas nuevos y existentes
para el diagnóstico y tratamiento a menores
con deficiencias en el desarrollo, programas para
mejorar la calidad de servicios de capacitación

	de personal de los Centros de Cuidado y	
	Desarrollo Infantil	750,000
xxix.	Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT Loíza	225,000
xxx.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
xvi.	Para operar el tercer turno (11:00 pm a 7:00 am) de la sala de emergencia del CDT de Loíza	736,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	1,037,000
i.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
ii.	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	42,000
iii.	Para gastos de funcionamiento	

de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, según Ley 158-2013	1,000
iv. Otros gastos de funcionamiento	993,000
H. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	2,000,000
i. Para fondo de Enfermedades Catastróficas	2,000,000
I. Materiales y suministros	6,165,000
i. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	18,000
ii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	106,000
iii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iv. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000

v. Otros materiales y suministros	6,032,000	
J. Compra de equipo		1,011,000
i. Para gastos de funcionamiento para el registro de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	2,000	
ii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	60,000	
iii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	4,000	
iv. Otras Compras de Equipo	945,000	
K. Anuncios y pautas en medios		34,000
i. Para gastos de funcionamiento para el Registro de Casos de la Enfermedad Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	34,000	
L. Asignación pareo de fondos federales		30,759,000
i. Para el Pareo de Fondos Federales Programa Medicaid	25,166,000	

ii.	Pareo de Fondos Federales para el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
iii.	Otro Pareo de Fondos Federales	3,493,000
M.	Donativos subsidios y otras distribuciones	20,070,000
i.	Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de la sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública	20,000,000
ii.	Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la RC 68-2010	70,000
N.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	24,300,000
i.	Para médicos residentes	24,300,000
O.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	16,599,000
i.	Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico	7,500,000
ii.	Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar gastos de funcionamiento	1,050,000
iii.	Para el Consejo Renal de PR, según	

	dispuesto en RC 204-2006	250,000
iv.	Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
v.	Para la Fundación CAP-Fundación, Pro-Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
vi.	Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana	200,000
vii.	Para gastos de funcionamiento de la Sociedad Americana contra el Cáncer, según lo dispuesto en la Ley 135-2010	300,000
viii.	Para ser transferidos a la Fundación Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento; y adiestramientos al Centro de Cirugía Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe, según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
ix.	Para gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay, según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000

x.	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada.	6,072,000
xi.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	100,000
xii.	Otras aportaciones a entidades no Gubernamentales	52,000
xiii.	Para cubrir los costos asociados con la Ley 105-2020, conocida como la ley para establecer el derecho al ciudadano prenatal, parto y post-parto para embarazadas médico indigentes en P. R.	400,000
P.	Inversión en mejoras permanentes	9,000,000
i.	Para compra de equipo para el Centro de salud de Vieques	5,500,000
ii.	Para la adquisición instalación de un laboratorio modular en las facilidades del Laboratorio de Emergencias biológicas y químicas	3,500,000
Total Otros Programas incluidos en el Departamento de Salud		324,154,000

3. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	29,690,000
i. Salarios	24,383,000
ii. Otros Beneficios del empleado	1,807,000
iii. Para la contratación de personal clínico para 14 salas de operaciones nuevas y 4 existentes	3,500,000
B. Pagos al "Paygo"	22,322,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	9,206,000
i. Pagos a AEE	5,468,000
ii. Pagos a AAA	3,738,000
D. Servicios profesionales	20,889,000
i. Servicios profesionales médicos	1,686,000
ii. Para el pago del contrato de Revenue Cycle Management	3,777,000
iii. Para los contratos con el Recinto de Ciencias Médicas sobre los Servicios Médicos provistos	3,117,000
iv. Para la contratación de personal adicional de "House Staff" para apoyar la continuidad de los Programas de Residencia de la UPR	8,809,000

v.	Para contratar 13 neurocirujanos que atiendan guardias de noche en el hospital	2,500,000
vi.	Para grupo de especialistas De neuro-intensivo que estén de guardia	1,000,000
E.	Materiales y suministros	11,970,000
F.	Inversión de mejoras permanentes	8,700,000
i.	Para proyectos de alta prioridad incluyendo la compra de equipo médico y seguridad	8,700,000
Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico		102,777,000

4. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

A.	Nómina y Costos Relacionados	24,784,000
i.	Salarios	16,588,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	660,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,201,000
iii.	Horas extras	7,000
iv.	Otros gastos de nómina	332,000
v.	Otros beneficios del empleado	2,120,000
vi.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,417,000

vii. Para sufragar gastos de funcionamiento		
del Programa de Salones Especializados		
en Casos de Sustancias Controladas		
(conocido también como "Drug Courts")		2,459,000
B. Pagos al "Paygo"		38,948,000
C. Facilidades y Pagos por servicios públicos		14,583,000
i. Pagos a AEE		3,441,000
ii. Pagos a AAA		2,106,000
iii. Pagos a AEP		288,000
iv. Otras facilidades y pagos por		
servicios públicos		1,754,000
v. Pago de Servicio de Salud		
que ofrece la Administración de		
Servicios Médicos		6,804,000
vi. Para el pago de combustibles y		
lubricantes a ASG		190,000
D. Servicios comprados		7,743,000
i. Pago a PRIMAS		539,000
ii. Arrendamiento (excluyendo AEP)		85,000
iii. Otros servicios comprados		6,966,000
iv. Reparaciones y mantenimientos		153,000
E. Gastos de transportación		276,000

i.	Otros gastos de transportación	276,000
F.	Servicios profesionales	27,419,000
i.	Servicios médicos	7,184,000
ii.	Otros servicios profesionales	7,299,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	1,450,000
iv.	Para la contratación de profesionales especializados de la Salud Mental para la apertura de dos salas de atención a pacientes en el Hospital de Psiquiatría Forense	3,161,000
v.	Para dar continuidad a los servicios profesionales del Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce	2,035,000
vi.	Para la apertura de la unidad que provee servicios para la atención del alcoholismo	2,880,000
vii.	Para continuar con la contratación de personal multidisciplinario responsable de la evaluación del	

	movimiento de pacientes de los	
	hospitales a hogares	960,000
viii.	Para contratar los servicios profesionales	
	directos y especializados para el	
	tratamiento de jóvenes y niños	2,000,000
ix.	Para contratar inspectores que serán	
	responsables de evaluar y certificar	
	el buen funcionamiento y cumplimiento	
	de normas de los hogares que brindan	
	servicios de cuidado al paciente	450,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	19,654,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	1,956,000
ii.	Para el pago de los servicios	
	provistos por los hogares grupales	
	transitorios (Hogares)	16,725,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
	del Programa de Salones Especializados	
	en Casos de Sustancias Controladas	
	(conocido también como "Drug Courts")	973,000
H.	Materiales y Suministros	3,110,000
i.	Otros materiales y suministros	3,110,000
I.	Asignación pareo de Fondos Federales	429,000

J.	Compra de equipo	197,000
i.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	197,000
K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,294,000
i.	Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar	259,000
ii.	Para asegurar el cumplimiento con la Ley 36-2021 y financiar el "Observatorio de Drogas de Puerto Rico" para observar y prevenir el abuso de opioides, fentanilo y otras drogas	1,035,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	8,178,000
i.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	1,900,000
ii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto	

	en la RC 157-2005	1,890,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.	1,440,000
iv.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS	950,000
v.	Para sufragar gastos de funcionamiento de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	850,000
vi.	Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., (Caimito) según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
viii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
ix.	Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
x.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	313,000
M.	Asignaciones Englobadas	4,121,000
i.	Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	4,121,000

N. Inversión en mejoras permanentes	415,000
i. Para récord médico	415,000
Total Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	151,151,000
4.1 Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
A. Nómina y Costos Relacionados	4,734,000
i. Salarios	4,246,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	193,000
iv. Otros beneficios del empleado	295,000
B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	3,671,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	20,000
ii. Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	3,641,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	10,000
C. Servicios comprados	643,000
i. Arrendamiento (excluyendo AEP)	31,000
ii. Otros servicios comprados	546,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	66,000

D.	Gastos de transportación	62,000
i.	Otros gastos de transportación	62,000
E.	Servicios profesionales	8,011,000
i.	Servicios médicos	5,436,000
ii.	Otros servicios profesionales	2,575,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	1,071,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	1,071,000
G.	Inversión y mejoras permanentes	138,000
i.	Para récord médico electrónico	138,000
H.	Materiales y Suministros	596,000
I.	Asignaciones Englobadas	4,121,000
i.	Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	4,121,000

Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras

incluido en Servicios de Salud Mental y

Contra la Adicción 23,047,000

4.2 Otros Programas incluidos en Servicios de

Salud Mental y Contra la Adicción

A.	Nómina y Costos Relacionados	20,050,000
i.	Salarios	12,342,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	660,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,008,000

viii.	Horas extras	7,000
ix.	Otros gastos de nómina	332,000
x.	Otros beneficios del empleado	1,825,000
xi.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,417,000
xii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	2,459,000
B.	Pagos al "Paygo"	38,948,000
C.	Facilidades y Pagos por servicios públicos	10,912,000
i.	Pagos a AEE	3,441,000
ii.	Pagos a AAA	2,106,000
iii.	Pagos a AEP	288,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	1,734,000
vii.	Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	3,163,000
viii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	180,000
D.	Servicios comprados	7,100,000

i.	Pago a PRIMAS	539,000
ii.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	54,000
iii.	Otros servicios comprados	6,420,000
iv.	Reparaciones y mantenimientos	87,000
E.	Gastos de transportación	214,000
i.	Otros gastos de transportación	214,000
F.	Servicios profesionales	19,408,000
i.	Servicios médicos	1,748,000
ii.	Otros servicios profesionales	4,724,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	1,450,000
iv.	Para la contratación de profesionales especializados en salud mental para la apertura de dos salas de atención a pacientes en el Hosp. Psiquiátrico Forense de San Juan	3,161,000
v.	Para dar continuidad a los servicios profesionales del Hosp. Psiquiátrico Forense de Ponce	2,035,000
vi.	Para la apertura de una unidad	

	que brinde servicios para la	
	atención al alcoholismo	2,880,000
vii.	Para continuar contratando	
	personal multidisciplinario	
	responsable de evaluar el	
	movimiento de pacientes desde	
	hospitales a hogares	960,000
viii.	Para contratar servicios profesionales	
	directos y especializados para el	
	tratamiento de jóvenes y niños	2,000,000
ix.	Para contratar inspectores	
	responsables de evaluar y	
	certificar el buen funcionamiento y	
	cumplimiento de las normas de	
	hogares que prestan servicios de	
	atención al paciente	450,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	18,583,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	885,000
ii.	Para el pago de los servicios	
	provistos por los hogares grupales	
	transitorios (Hogares)	16,725,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	

del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como “Drug Courts”) 973,000	
H. Materiales y Suministros	2,514,000
i. Otros materiales y suministros	2,514,000
I. Asignación pareo de Fondos Federales	429,000
J. Compra de equipo	197,000
i. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como “Drug Courts”) 197,000	
K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,294,000
i. Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar	259,000
ii. Para asegurar el cumplimiento con la Ley 36-2021 y financiar el "Observatorio de Drogas de Puerto Rico" para observar y prevenir el abuso de opioides, fentanilo y otras drogas	1,035,000
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	8,178,000

- i. Para sufragar gastos de funcionamiento
del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,
Playa de Ponce, según lo dispuesto en
la RC 183-2005 1,900,000
- ii. Para sufragar gastos de funcionamiento
del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto
en la RC 157-2005 1,890,000
- iii. Para sufragar gastos de funcionamiento
de Iniciativa Comunitaria de
Investigación, Inc. 1,440,000
- iv. Para sufragar gastos de funcionamiento
de la Fundación UPENS 950,000
- v. Para sufragar gastos de funcionamiento
de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc. 850,000
- vi. Para sufragar gastos de Teen Challenge 360,000
- vii. Para sufragar gastos de funcionamiento
del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., (Caimito)
según lo dispuesto en la RC 183-2005 250,000
- viii. Para sufragar gastos de funcionamiento
del Centro San Francisco, Ponce, según lo
dispuesto en la RC 183-2005 200,000
- ix. Para sufragar gastos del Hogar

	La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
x.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	313,000
M.	Asignación de mejoras permanentes	277,000
i.	Para récord médico	277,000
Total otros Programas incluidos en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción		128,104,000
Total Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción		151,151,000

5. Centro Comprensivo del Cáncer

A.	Nómina y Costos Relacionados	9,628,000
i.	Salarios	6,982,000
ii.	Salarios para Puesto de Confianza	639,000
iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	915,000
iv.	Otros Beneficios del empleado	842,000
v.	Otros gastos de nómina	250,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	4,288,000
i.	Pagos a AEE	2,476,000
ii.	Pagos de AAA	282,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	1,530,000
C.	Servicios comprados	1,046,000
i.	Pago a PRIMAS	240,000

ii.	Otros servicios comprados	670,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	136,000	
D.	Gastos de transportación		10,000
E.	Servicios profesionales		695,000
i.	Otros servicios profesionales	695,000	
F.	Otros gastos de funcionamiento		78,000
G.	Materiales y Suministro		978,000
H.	Anuncios y pautas en medios		180,000
I.	Compra de equipo		267,000
J.	Asignación pareo de Fondos Federales		347,000
Total Centro Comprensivo del Cáncer			17,517,000

6. Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes

A.	Nómina y Costos Relacionados		342,000
i.	Salarios	233,000	
ii.	Salarios para Puestos de Confianza	109,000	
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos		119,000
i.	Pagos a AAA	11,000	
ii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	108,000	
C.	Servicios Profesionales		342,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	45,000	

- ii. Otros servicios profesionales 297,000

Total del Centro de Investigaciones, Educación

y Servicios Médicos para la Diabetes 803,000

7. Corporación para el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe

A. Asignación de mejoras permanentes 4,800,000

- i. Para adquirir equipo médico, adquirir
Una unidad manejadora de aire, reemplazar
El transformador eléctrico y reemplazar
Equipos de la unidad híbrida
y quirófanos 3,350,000
- ii. Para mejoras de infraestructura 1,450,000
como la restauración de la sala
de desechos biomédicos, sellado
de techo, reparación de estacionamiento,
pavimentación de calle y mejoras al área
de almacén y recepción

Total de Corporación para el Centro Cardiovascular 4,800,000

de Puerto Rico y el Caribe

Subtotal de Salud 1,525,190,000

III. Educación

1. Departamento de Educación

A. Nómina y costos relacionados 1,263,991,000

i.	Salarios	1,043,402,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	7,928,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	48,330,000
iv.	Otros beneficios del empleado	137,739,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	2,124,000
vi.	Otros gastos de nómina	1,642,000
vii.	Para contratar coordinador de Educación Especial	826,000
viii.	Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación del Plan Piloto de la Reforma del Servicio Público ("CSR")	22,000,000
B. Pagos al "Paygo"		1,103,401,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		159,239,000
i.	Pagos a AEE	43,487,000
ii.	Pagos a AAA	31,787,000
iii.	Pagos AEP	78,271,000
iv.	Otras facilidades	5,184,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	510,000
D. Servicios Comprados		71,270,000

i.	Pagos a PRIMAS	8,879,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,462,000
iii.	Reparaciones y Mantenimiento	15,519,000
iv.	Reparaciones y mantenimiento, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	11,407,000
v.	Otros servicios comprados	8,781,000
vi.	Mantenimiento y monitoreo de cámaras de seguridad	18,222,000
E.	Gastos de transportación	29,347,000
i.	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	29,326,000
ii.	Otros gastos de transportación	21,000
F.	Servicios Profesionales	111,382,000
i.	Sistemas de Información	27,317,000
ii.	Gastos Legales	100,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	40,000
iv.	Servicios profesionales de ingeniería y	

	arquitectura.	527,000
v.	Terapias y servicios	
	relacionados estudiantiles	41,255,000
vi.	Acuerdo Fiduciario	15,462,000
vii.	Prueba gratuita de College Board	
	para ingresar a las universidades	8,280,000
viii.	Exámenes de estudiantes	
	(META-PR, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, OTROS)	15,025,000
ix.	Programas de adiestramientos de	
	maestros de inglés	1,500,000
x.	Otros servicios profesionales	1,876,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	18,320,000
H.	Materiales y suministros	16,708,000
I.	Compra de equipo	7,564,000
J.	Anuncios y pautas en medios	152,000
K.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,787,000
L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	29,684,000
i.	Equipo de asistencia tecnológica	
	para estudiantes de educación especial	4,000,000
ii.	Gastos relacionados al decreto de	
	educación especial	3,456,000

iii.	Terapias y Servicios Relacionados	
	Estudiantiles	22,000,000
iv.	Otros donativos y subsidios	228,000
M.	Incentivos y subsidios dirigidos al	
	bienestar de la ciudadanía	7,630,000
i.	Becas estudiantiles	5,925,000
ii.	Otros incentivos y subsidios	
	dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,705,000
N.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	49,079,000
i.	Programa Alianza para la	
	Educación Alternativa Ley	
	213-2012, según enmendada	15,000,000
ii.	Costos asociados con el	
	Programa de Escuelas de la	
	Comunidad para el Instituto	
	Nueva Escuela (Montessori)	9,000,000
iii.	Proyecto C.A.S.A. Ley 213-2012	
	según enmendada	10,000,000
iv.	Gastos de funcionamiento	
	Colegio San Gabriel Inc.,	
	especializado en la atención de	
	niños con problemas de audición	450,000

v.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
	de Pensiones Ley 80-2020	549,000
vi.	Para la Alianza de Escuelas Públicas	
	con Escuelas Chárter	14,080,000
O.	Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000
Total Departamento de Educación		2,869,674,000

1.2 Programa Para Personas con Impedimentos incluido en el Departamento de Educación

A.	Nómina y Costos Relacionados	355,297,000
i.	Salarios	310,654,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	150,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	13,637,000
iv.	Otros Beneficios del Empleado	28,461,000
v.	Para contratar coordinador de	
	Educación Especial	826,000
vi.	Para contratar nuevos empleados	
	como resultado de la implementación	
	del Plan Piloto de la Reforma del	
	Servicio Público ("CSR")	1,569,000
B.	Servicios comprados	165,000
i.	Reparaciones y mantenimientos	124,000
ii.	Otros servicios comprados	41,000

C.	Gastos de transportación	19,445,000
i.	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	19,445,000
D.	Servicios profesionales	41,255,000
i.	Terapias y servicios relacionados estudiantiles	41,255,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	7,903,000
F.	Materiales y suministros	79,000
G.	Compra de equipo	199,000
H.	Anuncios y pautas en medios	145,000
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	7,456,000
i.	Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial	4,000,000
ii.	Gastos relacionados al decreto de educación especial	3,456,000
J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,010,000
i.	Becas estudiantiles	1,000,000
ii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000

K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	450,000
----	---	---------

i.	Gastos de funcionamiento	
----	--------------------------	--

	Colegio San Gabriel Inc.,	
--	---------------------------	--

	especializado en la atención de	
--	---------------------------------	--

	niños con problemas de audición	450,000
--	---------------------------------	---------

Total Programa para Personas con Impedimentos

	incluido en el Departamento de Educación	433,404,000
--	--	-------------

1.3 Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional

incluido en el Departamento de Educación

A.	Nómina y Costos Relacionados	1,573,000
----	------------------------------	-----------

i.	Salarios	546,000
----	----------	---------

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	99,000
-----	-----------------------------------	--------

iii.	Aportación patronal al seguro médico	23,000
------	--------------------------------------	--------

iv.	Otros beneficios del empleado	899,000
-----	-------------------------------	---------

v.	Otros gastos de nómina	6,000
----	------------------------	-------

B.	Servicios Comprados	6,000
----	---------------------	-------

i.	Otros servicios comprados	6,000
----	---------------------------	-------

C.	Servicios Profesionales	176,000
----	-------------------------	---------

i.	Sistemas de Información	26,000
----	-------------------------	--------

ii.	Otros servicios profesionales	150,000
-----	-------------------------------	---------

D.	Otros Gastos de funcionamiento	8,000
----	--------------------------------	-------

E.	Materiales y suministros	12,000
----	--------------------------	--------

F.	Compra de equipo	3,000
G.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	22,000,000
i.	Terapias y Servicios Relacionados	
	Estudiantiles	22,000,000
Total Programa de Procedimiento de Querellas		
y Remedio Provisional incluido en el		
Departamento de Educación		23,778,000

1.4 Programa Educación Vocacional y Técnica incluido en el Departamento de Educación

A.	Nómina y Costos Relacionados	60,781,000
i.	Salarios	53,174,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	82,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	2,027,000
iv.	Otros Beneficios del Empleado	5,213,000
v.	Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación del Plan Piloto de la Reforma del Servicio Público ("CSR")	285,000
B.	Servicios comprados	10,000
i.	Otros servicios comprados	10,000
C.	Gastos de transportación	21,000
D.	Otros gastos de funcionamiento	110,000

E.	Materiales y suministros	304,000
F.	Compra de equipo	189,000
G.	Pareo de Fondos Federales	140,000

Total Programa Educación Vocacional y Técnica

incluido en el Departamento de Educación 61,555,000

1.5 Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación

A.	Nómina y Costos Relacionados	846,340,000
i.	Salarios	679,028,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	7,597,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	32,643,000
iv.	Otros Beneficios del Empleado	103,166,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	2,124,000
vi.	Otros gastos de nómina	1,636,000
vii.	Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación del Plan Piloto de la Reforma del Servicio Público ("RSP")	20,146,000
B.	Pagos al "Paygo"	1,103,401,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	159,239,000
i.	Pagos a AEE	43,487,000
ii.	Pagos a AAA	31,787,000

iii.	Pagos AEP	78,271,000
iv.	Otras facilidades	5,184,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	510,000
D.	Servicios Comprados	71,089,000
i.	Pagos a PRIMAS	8,879,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,462,000
iii.	Reparaciones y Mantenimiento	15,395,000
iv.	Reparaciones y mantenimiento, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	11,407,000
v.	Otros servicios comprados	8,724,000
vi.	Mantenimiento y monitoreo de las cámaras de seguridad	18,222,000
E.	Gastos de transportación	9,881,000
i.	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	9,881,000
F.	Servicios Profesionales	69,951,000
i.	Sistemas de Información	27,291,000

ii.	Gastos Legales	100,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	40,000
iv.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	527,000
v.	Acuerdo Fiduciario	15,462,000
vi.	Prueba gratuita de College Board para ingresar a las universidades	8,280,000
vii.	Exámenes de estudiantes (META-PR, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, OTROS)	15,025,000
viii.	Programa de adiestramiento de maestros de inglés	1,500,000
ix.	Otros servicios profesionales	1,726,000
G.	Otros Gastos de funcionamiento	10,299,000
H.	Materiales y Suministros	16,313,000
I.	Compra de Equipo	7,173,000
J.	Anuncios y Pautas en Medios	7,000
K.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,647,000
L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	228,000
iii.	Otros donativos y subsidios	228,000
M.	Incentivos y subsidios dirigidos al	

	bienestar de la ciudadanía	6,620,000
i.	Becas estudiantiles	4,925,000
ii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,695,000
N.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	48,629,000
i.	Programa Alianza para la Educación Alternativa	15,000,000
ii.	Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)	9,000,000
iii.	Proyecto C.A.S.A.	10,000,000
iv.	Para la Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Chárter	14,080,000
v.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	549,000
O.	Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000
Total Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación		2,350,937,000
Subtotal Departamento de Educación		2,869,674,000
IV. Universidad de Puerto Rico		
A.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	500,883,000

- i. Para sufragar gastos operacionales
de la Universidad de Puerto Rico 441,206,000
- ii. Para gastos de funcionamiento del
Centro Ponceño de Autismo,
Inc. R.C. 17 de 2013 87,000
- iii. Para gastos de funcionamiento del
Programa de Asistencia Tecnológica
de Puerto Rico, según lo dispuesto
en la Ley 264-2000 855,000
- iv. Para la distribución de becas y ayudas
educativas a estudiantes que
cualifiquen, según lo dispuesto en la
Ley 170-2002, según enmendada. 9,501,000
- v. Para el Departamento de Cirugía y/o
Centro de Trauma del Recinto de
Ciencias Médicas, según Ley 105-2013 2,500,000
- vi. Para conceder becas a estudiantes de
medicina, odontología y medicina
veterinaria según lo dispuesto en la
Ley Núm. 17 del 5 de junio de 1948,
según enmendada. 500,000
- vii. Para realizar estudios de los tejidos

	cerebrales de las personas fallecidas diagnosticadas con la enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en Ley 237-1999	50,000
viii.	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a menores Víctimas de Agresión Sexual-UPR, Ley 158-2013	1,316,000
ix.	Para gastos de funcionamiento del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público, según lo dispuesto en la Ley 235-2004	500,000
x.	Para servicios a médico indigentes en el Recinto de Ciencias Médicas	1,719,000
xi.	Para sufragar los gastos de salario a residentes e internos del Recinto de Ciencias Médicas, según lo dispuesto en la Ley 299-2003, según enmendada. En caso de que exista una interrupción de servicios en la UPR, dichos fondos serán transferidos	

al Departamento de Salud	20,900,000
xii. Entrenamientos y servicios técnicos según la aprobación de la Junta de Supervisión	10,000,000
xiii. Departamento de Educación adiestramientos para maestros y directores	10,021,000
xiv. Para gastos de funcionamiento de 24 horas de la Red Sísmica de Puerto Rico y la Red de Movimiento Fuerte, Ley 106-2002	1,662,000
xv. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	66,000
Total Universidad de Puerto Rico	500,883,000
Subtotal Universidad de Puerto Rico	500,883,000

V. Tribunal y Asamblea Legislativa

1. Tribunal General de Justicia

A. Nómina y Costos Relacionados	226,904,000
i. Salarios	194,363,000
ii. Horas extras	95,000

iii.	Aportación patronal al seguro médico	6,133,000
iv.	Otros beneficios del empleado	25,103,000
v.	Otros gastos de nómina	1,210,000
B.	Pagos al "Paygo"	75,042,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	22,917,000
i.	Pagos a AEE	9,058,000
ii.	Pagos a AAA	1,563,000
iii.	Pagos AEP	12,102,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	194,000
D.	Servicios comprados	45,312,000
i.	Pagos a PRIMAS	699,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	35,848,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	856,000
iv.	Otros servicios comprados	7,909,000
E.	Gastos de transportación	467,000
F.	Servicios profesionales	8,650,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	25,000
ii.	Gastos legales	600,000
iii.	Sistemas de información	6,100,000
iv.	Otros servicios profesionales	1,925,000

G. Otros gastos de funcionamiento	1,993,000
H. Materiales y Suministros	1,772,000
I. Compra de equipo	2,617,000
J. Anuncios y pautas en medios	30,000
K. Inversión en mejoras permanentes	13,723,000
i. Hardware/software	10,060,000
ii. Construction/Infrastructure	3,663,000
Total Tribunal General de Justicia	399,427,000

2. Asamblea Legislativa

A. Pagos al "Pay Go"	8,200,000
B. Pagos de facilidades y servicios públicos	3,844,000
i. Pagos de la Superintendencia del Capitolio a la AEE	3,122,000
ii. Pagos para la Superintendencia del Capitolio a la AEE para el Senado	19,000
iii. Pagos para la Superintendencia del Capitolio a la AEE de la Cámara de Representantes	23,000
iv. Pagos de la Superintendencia del Capitolio a la AAA	674,000
iv. Pagos de la Superintendencia del Capitolio a la AAA para el Senado	4,000

v. Pagos de la Superintendencia del Capitolio pagos a la AAA para la Cámara de Representantes	2,000
C. Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)	20,000,000
i. Donaciones a instituciones públicas, semipúblicas, privadas y sin fines de lucro	20,000,000
D. Asignaciones englobadas	92,643,000
i. Cámara de Representantes	36,953,000
ii. Senado del	
Estado Libre Asociado de	
Puerto Rico	28,667,000
iii. Para gastos operacionales de la Superintendencia del Capitolio	10,685,000
iv. Para gastos de funcionamiento y sistemas de información de la Oficina de Servicios Legislativos	7,069,000
v. Para gastos de funcionamiento de la Oficina de Presupuesto Congresional dentro de la Asamblea Legislativa	3,118,000

- vi. Pagos para la Superintendencia
del Capitolio para seguros del
Distrito Capitolino 1,700,000
- vii. Para sufragar gastos de
funcionamiento de la Comisión
de Impacto Comunitario 1,316,000
- viii. Pagos para la Superintendencia
del Capitolio para mejoras, trabajo
y mantenimiento de la Cámara
de Representantes 1,000,000
- ix. Oficina de Servicios Legislativos
para sufragar gastos de
funcionamiento del Programa
Córdova de Internados Congresionales,
según dispuesto en RC 554-1998 475,000
- x. Para el programa de becas
a estudiantes universitarios de
comunicaciones, según dispuesto
en la Ley 5-2016 20,000
- xi. Oficina de Servicios Legislativos
para sufragar los gastos y
actualizaciones del Sistema de

- votación electrónica y manejo
de sesiones y calendarios de
la Asamblea Legislativa 225,000
- xii. Para gastos de funcionamiento
de la Comisión Conjunta para las
Alianzas Público-Privadas de la
Asamblea Legislativa, según dispuesto
en la Ley 29-2009, según enmendada;
y para gastos de funcionamiento
de la Comisión Conjunta sobre Informes
Especiales del Contralor 550,000
- xiii. Oficina de Servicios Legislativos
para sufragar la membresía del
National Conference of State
Legislatures 192,000
- xiv. Oficina de Servicios Legislativos
para sufragar la membresía del
Concilio de Gobiernos Estatales 160,000
- xv. Oficina de Servicios Legislativos
para sufragar gastos de
funcionamiento del
Programa Internados Legislativos

	Ramos Comas	150,000
xvi.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar la membresía del Caucus Nacional Hispano de Legisladores Estatales (NHCSL)	101,000
xvii.	Oficina de Servicios Legislativos para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación, según lo dispuesto en la Ley 53-1997	85,000
xviii.	Para gastos de la Comisión Conjunta para la revisión continua del Código Penal y la Reforma de Leyes Penales	67,000
xix.	Para becas para estudios graduados en disciplinas relacionadas con la protección y conservación del medioambiente, según lo dispuesto en la Ley 157-2007	5,000
xx.	Para becas para estudios graduados	

con especialidad en educación	
especial para maestros certificados	
por el Departamento de	
Educación	5,000
xxi. Superintendencia del Capitolio	
para estudiantes de arquitectura	100,000
xxii. Inversión en mejoras permanentes	21,225,000
xxiii. Superintendencia del Capitolio para	
Mejoras permanentes y equipo del distrito	
capitolino	21,225,000
E.Aportaciones a entidades no gubernamentales	40,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
de Pensiones Ley 80-2020	40,000
Total Asamblea Legislativa	145,952,000
Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa	545,379,000
VI.Familias y Niños	
1. Administración de Familias y Niños	
A. Nómina y Costos Relacionados	61,227,000
i. Salarios	48,742,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	951,000
iii. Horas extras	120,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	2,587,000

v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	337,000
vi.	Otros beneficios del empleado	5,185,000
vii.	Reclutamiento de 100 Trabajadores Sociales y 100 Técnicos en Servicios Sociales	3,305,000
B. Pagos al "Paygo"		15,579,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		971,000
i.	Pagos a AAA	63,000
ii.	Pagos a AEE	139,000
iii.	Pagos AEP	40,000
iv.	Otras facilidades	137,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	592,000
D. Servicios comprados		23,883,000
i.	Pagos a PRIMAS	226,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,156,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	300,000
iv.	Para los servicios de Ama de Llaves, Inc. según lo acordado en el contrato	18,000,000
v.	Otros servicios comprados	2,201,000

E. Gastos de transportación	1,541,000
F. Servicios profesionales	900,000
i. Gastos legales	900,000
G. Otros Gastos de funcionamiento	79,000
H. Materiales y suministros	755,000
I. Compra de equipo	48,000
J. Anuncios y pautas en medios	16,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales	3,478,000
L. Donativos, subsidios y otras distribuciones	106,409,000
i. Apoyar a los centros residenciales para menores	35,059,000
ii. Pago de hogares para la atención de adultos bajo la protección del gobierno	70,000,000
iii. Para los Centros de Servicios Integrados a Víctimas Menores de Agresión Sexual según, Ley 158 - 2013	350,000
iv. Para servicios sociales para apoyo a adultos mayores y discapacidades	1,000,000
Total Administración Familias y Niños	214,886,000

2. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia

A. Nómina y Costos Relacionados	32,276,000
i. Salarios	26,924,000
ii. Sueldos puestos de confianza	321,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	1,670,000
iv. Otros beneficios del empleado	3,200,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	161,000
B. Pagos al "Paygo"	38,007,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	837,000
i. Pagos de AAA	37,000
ii. Otras facilidades	750,000
iii. Pago de combustibles y lubricantes a ASG	50,000
D. Servicios Comprados	4,052,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,182,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	228,000
iii. Otros servicios comprados	642,000
E. Gastos de transportación	223,000
F. Servicios Profesionales	9,114,000
i. Gastos legales	391,000
ii. Sistemas de Información	6,196,000
iii. Servicios médicos	65,000

iv.	Otros Servicios Profesionales	612,000
v.	Cuna de Talento "Work Requirement"	250,000
vi.	Para la División de Integridad programática	1,600,000
G. Otros Gastos de funcionamiento		2,574,000
i.	Servicios de "Turnos PR"	1,000,000
ii.	Otros gastos de funcionamiento	1,574,000
H. Materiales y Suministros		253,000
I. Anuncios y pautas en medios		600,000
J. Compra de Equipo		242,000
K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		14,400,000
i.	Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)	14,400,000
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales		53,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	53,000
Total Administración de Desarrollo		
Socioeconómico de la Familia		102,631,000
3. Secretariado del Departamento de la Familia		
A. Nómina y Costos Relacionados		14,188,000
i.	Salarios	10,086,000

ii.	Sueldos para puestos de confianza	1,535,000	
iii.	Aportación patronal al seguro médico	673,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	1,230,000	
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	638,000	
vi.	Otros gastos de nómina	26,000	
B.	Pagos al "Paygo"		18,531,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		10,873,000
i.	Pagos a AEE	3,949,000	
ii.	Pagos de AAA	400,000	
iii.	Pagos a AEP	6,453,000	
iv.	Pago de combustibles y lubricantes a ASG	15,000	
v.	Otros servicios comprados	56,000	
D.	Servicios Comprados		2,359,000
i.	Pagos a PRIMAS	280,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,019,000	
iii.	Otros servicios comprados	60,000	
E.	Gastos de transportación		110,000
F.	Servicios Profesionales		507,000
G.	Otros Gastos de funcionamiento		70,000
H.	Materiales y Suministros		90,000

I. Compra de equipo	45,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,334,000
i. Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.	990,000
ii. Gastos relacionados a la Comisión para la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999	30,000
iii. Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico	12,000
iv. Ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 59-2006, según enmendada	243,000
v. Gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael Inc., de Arecibo, según lo dispuesto en la RC 1332-2004	59,000
Total Secretariado del Departamento de la Familia	48,107,000
4. Administración para el Sustento de Menores	
A. Nómina y Costos Relacionados	6,860,000
i. Salarios	5,320,000

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	539,000	
iii.	Aportación patronal al seguro médico	235,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	609,000	
v.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	157,000	
B. Pagos al "Paygo"			2,856,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos			232,000
i.	Pago AEP	24,000	
ii.	Pagos a AEE	82,000	
iii.	Otras facilidades	111,000	
iv.	Pago de combustibles y lubricantes a ASG	15,000	
D. Servicios comprados			2,149,000
i.	Pagos a PRIMAS	32,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	709,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	19,000	
iv.	Otros servicios comprados	1,389,000	
E. Gastos de transportación			9,000
F. Servicios profesionales			320,000
i.	Gastos legales	55,000	
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	1,000	

iii.	Otros Servicios Profesionales	264,000	
	G. Otros gastos de funcionamiento		43,000
	H. Materiales y suministros		17,000
	I. Compra de equipo		9,000
	J. Anuncios y pautas en medios		35,000
	K. Asignación pareo de Fondos Federales		2,204,000
i.	Para la plataforma PRACSES	52,000	
ii.	Otros pareos de fondos federales	2,152,000	
	L. Asignaciones englobadas		2,500,000
i.	Para los pagos relacionados al "Federal		
	Deficit Reduction Act of 2005"	2,500,000	
Total Administración para el Sustento de Menores			17,234,000

5. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez

	A. Nómina y Costos Relacionados		2,928,000
i.	Salarios	1,492,000	
ii.	Sueldos para puestos de confianza	714,000	
iii.	Aportación patronal al seguro médico	93,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	459,000	
v.	Jubilación anticipada y Programa de		
	Transición Voluntaria	51,000	
vi.	Otros gastos de nómina	119,000	
	B. Pagos al "Paygo"		3,198,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos	296,000
i. Pagos a AEE	204,000
ii. Pago AAA	38,000
iii. Pago de combustibles y lubricantes a ASG	21,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	33,000
D. Servicios comprados	690,000
i. Pagos a PRIMAS	10,000
ii. Arrendamiento (excluyendo AEP)	680,000
E. Gastos de transportación	6,000
F. Servicios profesionales	30,000
G. Otros gastos de funcionamiento	23,000
H. Materiales y suministros	2,000
I. Asignación pareo de Fondos Federales	1,140,000
J. Asignación englobadas	275,000
i. Consejo Asesor del Gobernador para la Edad Temprana	150,000
ii. Otras asignaciones englobadas	125,000
K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	5,000,000
Total Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez	13,588,000

Subtotal de Familias y Niños	396,446,000
-------------------------------------	--------------------

VII. Asignaciones Bajo la Custodia

1. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda

A. Nómina y costos relacionados	21,739,000
--	-------------------

- | | | |
|-------|---|------------|
| i. | Salarios | - |
| ii. | Sueldos para puestos de confianza | - |
| iii. | Horas extra | - |
| iv. | Bono de navidad | - |
| v. | Aportación patronal al seguro médico | - |
| vi. | Otros beneficios del empleado | - |
| viii. | Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria | - |
| viii. | Otros gastos de nómina | - |
| ix. | Para el pago del Bono Upside de AFSCME de conformidad con el Anejo G-19 del Plan de Ajuste | 21,585,000 |
| x. | Beneficios de Jubilación Anticipada para ex-empleados de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública | 154,000 |

B. Pagos al "Paygo"	30,246,000
----------------------------	-------------------

- | | |
|----|-------------------------------------|
| i. | Pagos al "Paygo" para beneficiarios |
|----|-------------------------------------|

de entidades disueltas del Estado	
Libre Asociado	30,246,000
C. Servicios comprados	1,751,000
i. Para el pago de seguro contra inundación para destinatarios de asistencia federal para desastres	1,751,000
D. Servicios profesionales	73,077,000
i. Implementación del Plan de Ajuste y mandatos de PROMESA	72,487,000
ii. Gastos por servicios profesionales para agente calculador y fiduciarios por plan de ajuste (POA)	590,000
E. Otros gastos de funcionamiento	275,000
i. Otros gastos de IVU	275,000
F. Donativos, subsidios y otras distribuciones (incluyendo sentencias judiciales)	1,149,000
i. Para la operación y mantenimiento de catastro de Puerto Rico, mantenido por el Centro Municipal de Recaudación de Ingresos, según lo dispuesto en la Ley 184-2014	1,141,000

- ii. Para el pago de la pensión
vitalicia a Wilfredo Benítez, según
dispuesto en la RC 726-1995 8,000

G. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía 326,269,000

- i. Transferencia a la Autoridad
de Carreteras y Transportación
para gastos operacionales de carreteras
sin peajes y activos de tránsito 135,724,000
- ii. Para el Fondo de Desarrollo
Municipal de cada municipio,
según lo dispone la Ley 18-2014,
por distribuirse conforme a la
Ley 1-2011 64,212,000
- iii. Transferencia a la Autoridad de
Carreteras y Transportación para
mejoras permanentes de carreteras
sin peajes y activos de tránsito 55,027,000
- iv. Para capturar la transferencia de
fondos del impuesto al cigarrillo
hecha a la Autoridad de Transporte
Integrado de Puerto Rico 34,200,000
- v. Para el Fondo de Mejoras

	Municipales de cada municipio, según	
	lo dispone la Ley 18-2014, por	
	distribuirse conforme a	
	la Ley 1-2011	32,106,000
vi.	Fondos del arbitrio al ron	
	("rum cover-over") en el Fondo	
	de Incentivo Económico, según	
	lo dispuesto en la Ley 60-2019	5,000,000
H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,160,150,000
i.	Para la aportación al Fideicomiso	
	de la Reserva de Pensiones	970,317,000
ii.	Contribuciones a productores	
	de ron relacionado a	
	"rum cover-over" recaudado	
	por el Departamento del	
	Tesoro de los Estados Unidos	161,189,000
iii.	Transferencia a la Sociedad para	
	la Asistencia Legal	11,178,000
iv.	Contribuciones al fideicomiso de	
	las ciencias, tecnología e investigación	
	relacionado a "rum cover-over"	5,000,000
v.	Transferencias a Servicios Legales	

	de Puerto Rico, Inc.	5,087,000
vi.	Transferencias a Boys and Girls Club	2,500,000
vii.	Para el uso exclusivo del pago de gastos y honorarios a los abogados de oficio nombrados por el Tribunal	1,648,000
viii.	Transferencias a Community Legal Office, Inc.	554,000
ix.	Transferencias a Pro-Bono, Inc.	462,000
x.	Para los gastos del programa de "Photojournalism Workshop" del Ateneo Puertorriqueño, según lo dispuesto en la Ley 276-1999	319,000
xi.	Para los pagos del "State Global Bond"	308,000
xii.	Acceso a la Justicia	228,000
xiii.	Fundación Kinesis	160,000
xiv.	Para los gastos del Ballet Concierto, de acuerdo con RC 107-2005	100,000
xv.	Para gastos operacionales de	

	Centros Sor Isolina Ferre, Inc.	1,100,000
I.	Pagos del servicio de la deuda	1,071,406,000
i.	Para el pago de Nuevos Bonos de OG - Bonos de Inversión de Capital	625,271,000
ii.	Para el pago del Instrumento de Valor Contingente Impuesto sobre Ventas y Uso	377,044,000
iii.	Para el Fondo de Redención Municipal de cada municipio, según lo dispone la Ley 18-2014, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011	64,212,000
iv.	Para el pago del Instrumento de Valor Contingente del Ron	4,879,000
	Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	2,686,062,000

2. Asignaciones Bajo la Custodia de la OGP

A.	Nómina y costos relacionados	228,125,000
i.	Bono de navidad	41,013,000
ii.	Para implementar la Reforma Civil del Servicio Público	78,032,000
iii.	Reserva de nómina, incluyendo	

	los aumentos relacionados con la	
	Ley 134-2023	29,494,000
iv.	Aumento en la aportación uniforme de seguro a \$170 por empleado por mes para empleados de la AFSCME y trabajadores no afiliados al sindicato	26,827,000
v.	Pensión de exempleados de la AEE	6,604,000
vi.	Salarios para la Administración de Familia para contratar trabajadores sociales luego de la implementación de la Reforma del Servicio Público	2,728,000
vii.	Para sufragar aumentos en el salario de los médicos residentes de la UPR	2,563,000
viii.	Incentivo por cumplimiento de metas para nómina para el Senado y la Cámara de Representantes a ser distribuida al cumplir con los requisitos la emisión de informes mensuales	1,538,000
ix.	Para la reforma Civil de Servicio	

Público y posiciones vacantes

de ASEM	6,910,000
---------	-----------

- | | | |
|-------|---|------------|
| x. | Para CSR dentro de la Oficina del
Contralor, que se va a transferir
tan pronto se apruebe el plan | 6,700,000 |
| xi. | Incentivo por cumplimiento de
metas para contratar
Coordinadores de Educación
Especial en el Departamento de
Educación. | 3,965,000 |
| xii. | Fondos para los médicos
residentes de la UPR sujetos a
un acuerdo con la Junta de
Supervisión y Administración
Financiera | 2,051,000 |
| xiii. | Para apoyar iniciativas de
Investigación sobre el cáncer que
Le permitan al Centro Comprensivo
De cáncer obtener una designación | |
| xiv. | Formal federal como centro de cáncer. | 10,700,000 |
| xv. | Para asignar a los Departamentos de Manejo
de Emergencias y Administración de Desastres | |

Municipales para cubrir al personal de paramédicos en un tercer turno de operación en donde el Gobierno Municipal tenga integrado el Sistema de 911 del Estado. La distribución para cada Gobierno Municipal estará sujeta a revisión y aprobación de la Junta de

	Supervisión Fiscal.	9,000,000
B.	Pagos al "Paygo"	35,800,000
i.	Reserva para gastos no recurrentes	35,800,000
C.	Pagos de facilidades y servicios públicos	16,971,000
i.	Reserva para pagos a AEE	16,971,000
D.	Servicios comprados	50,164,000
i.	Para el arrendamiento de bombas portátiles de inundación	15,000,000
ii.	Seguro paramétrico	35,164,000
E.	Gastos de Transportación	46,109,000
i.	Subsidio para transporte para oficiales de la policía	3,109,000
ii.	Incentivo por cumplimiento de metas para cubrir los costos de transportación regular y de educación especial.	43,000,000

F.	Servicios profesionales	600,000
i.	Servicios profesionales adicionales para reducir los atrasos en el registro de la Propiedad sujeto al cumplimiento con el plan de acción y reportes mensuales de la reducción de documentos atrasados a la Junta de Supervisión y Administración Fiscal (asignación culmina en el año fiscal 25)	600,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	14,964,000
i.	Fondos del programa de violencia de género para campaña educativa y/o de medios, refugios y ONGs, implementación de legislación relacionada a la violencia de género capacitación y costos administrativos del comité	7,500,000
ii.	Incentivo por cumplimiento de metas para establecer la oficina de administración de subvenciones federales para ser usados una vez se haya desarrollado un plan para establecer la oficina e identificar	

	agencias que participará sujeto a la	
	aprobación de la Junta de Supervisión y	
	Administración Fiscal	1,967,000
iii.	Incentivo hoy por cumplimiento de metas	
	para licencias para la oficina de manejo	
	de subvenciones ("GMO") sujeto a que OGP	
	someta a ambos un plan estratégico y	
	un plan de implementación del GMO.	640,000
iv.	Incentivo por cumplimiento de metas para	
	cubrir los gastos operacionales del	
	Centro Comprensivo del Cáncer	4,344,000
iv.	Para sufragar la renovación de las	
	acreditaciones necesarias para	
	el programa de médicos	
	residentes de la UPR	513,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	88,514,000
i.	Fondos para mejoras permanentes	
	y equipos no asignados	224,000
ii.	Incentivo por cumplimiento de metas	
	para la construcción y rehabilitación	
	de la Torre del norte dentro de la UPR	18,800,000
iii.	Para que el TGJ cubra proyectos	

de mejoras de capital para varios	
Centro judiciales sujeto a la finalización	
de acuerdo de arrendamiento con AEP	2,685,000
iv. Para cubrir costos incrementales	
Relacionados con HMS Ferries Inc.	
OMA sujeto aprobación de modificaciones	
Del contrato y extensión de la fase I	16,788,000
v. Para mejoras en las unidades	
Sanitarias de las escuelas del DEPR	15,000,000
vi. Para mejoras en los parques de	
Bomberos que permitan aumentar	
a trece el número de zonas operativas	
del negociado de Bomberos sujeto a la	
evaluación y aprobación del nuevo	
Reglamento correspondiente por parte	
de la Junta de Supervisión	3,000,000
vii. Para la implementación del ERP	
Relacionado a los sistemas de	
JEDI 1.0 y JEDI 2.0 de ASG sujeto	
a la aprobación del Comité Directivo	
del ERP y la JSAF	3,400,000
viii. Reserva de incentivos por	

cumplimiento para mejoras al portal	
tecnológico de permisos	1,350,000
ix. Para la implementación del ERP	
Relacionado a los contratos de	
servicios profesionales de Hacienda	
sujeto a la aprobación del Comité Directivo	
del ERP y la JSAF	17,267,000
x. Para la implementación del ERP relacionado a	
la propuesta del ERP de AAFAF sujeto	
a la aprobación del Comité Directivo del	
ERP y la JSAF	10,000,000
I. Asignación pareo de fondos federales	110,425,000
i. Fondos de pareo por compartir costos del programa de	
Asistencia Pública de FEMA	55,125,000
ii. Cost-share de 10% para los proyectos	
obligados por los gobiernos municipales de recuperación	
del Huracán Fiona sujeto a la aprobación de COR3	49,500,000
iii. Para pareo de fondos a los gobiernos municipales para:	
a. Para rehabilitar las facilidades del Centro Daniel	
"La Cobra" Jiménez en el Barrio Zanja del Municipio de	
Camuy afectado por el Huracán María, sujeto a la	
aprobación del COR 3 hasta la cantidad de	1,000,000

b. Para rehabilitar el Coliseo Raúl Tinajón Feliciano	
en el Barrio Pueblo del Municipio de Ciales afectado	
por el Huracán María, sujeto a la aprobación del COR 3	
hasta la cantidad de	800,000
c. Para rehabilitar el Estadio Municipal	
Angelita Linda en el Municipio de Patillas	
afectados por el Huracán María, sujeto a la aprobación	
del COR 3 hasta la cantidad de	800,000
d. Para el puente peatonal para conexión entre	
el Complejo Deportivo Howard T Jason y la pista atlética municipal del	
Municipio de Corozal sujeto a la aprobación	
del COR 3 hasta la cantidad de	1,200,000
iv. Fondos para apoyar la limpieza canalización	
y dragado del Río Inabón en Ponce	
	2,000,000
J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones 18,999,000
i.	Para cubrir Sentencias contra
	el Estado 3,999,000
ii.	Hogares bajo el programa
	de adultos mayores de ADFAN 15,000,000
K.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía 99,639,000
i.	Ley 106 sobre el Retiro de la
	Policía según la Aportación

	Definida	67,000,000
ii.	Para apoyar al proyecto de externalización de beneficios de pensiones de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico	2,000,000
iii.	Para fortalecer los Centros Integrados de Menores Víctimas de Agresión Sexual, según Ley 58-.2010 sujeto a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión de una lista detallada de iniciativas y proyectos	7,187,000
iv.	Incentivo por cumplimiento de metas para la Comisión Asesora sobre la pobreza sujeto a la aprobación de un su plan decenal	1,252,000
v.	Fondos para la cobertura de seguro de vida de policías y otros oficiales de alto riesgo incluyendo cobertura para incidentes adicionales y expansión de beneficiarios independientemente de la fecha de contratación	2,200,000
vi.	Plan Integral de Reconstrucción Social	

	y Prevención	5,000,000
vi.	Servicios de ama de llaves para el bienestar social proporcionados por los municipios sujetos a la revisión y aprobación del plan de distribución por parte de la Junta de Supervisión	15,000,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,700,000
i.	Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de PR (SER), para cubrir costos operacionales	750,000
ii.	Fondos para los esfuerzos de preparación y respuesta del Caribe, sujeto a la revisión y aprobación de la Junta de supervisión del plan de trabajo detallado	1,000,000
iii.	Financiamiento a la Asociación de Puertorriqueños en marcha para vivienda asequible conforme a la ley 47-1987 y ley 60-2019, beneficiando a residentes de Puerto Rico sujeto a la radicación de los informes acordados y a la aprobación de la Junta de Supervisión	950,000
M.	Asignaciones englobadas	361,484,000
i.	Incentivo por cumplimiento de	

	metas para operaciones e	
	inversiones de la UPR	102,000,000
ii.	Para apoyar los gastos	
	operativos de Invest Puerto Rico	
	para atraer inversión extranjera	9,400,000
iii.	Servicios a los ex-gobernadores	1,002,000
iv.	Pareo estatal para centros 330	
	del Departamento de Salud	10,776,000
v.	Gastos para financiar iniciativas	
	del Plan Fiscal	10,000,000
vi.	Pago de obligaciones vencidas	8,433,000
vii.	Para el contrato de HMS Ferries	
	de la Autoridad de Transporte	
	Integrado	11,000,000
viii.	Pareo federal de la Junta	
	de Planificación - "Code Enforcement"	11,150,000
ix.	Reserva para las elecciones	
	Generales	4,000,000
x.	Fondos para el "Statematch for	
	Building Resilient Infrastructure	
	Communities (BRIC)"	500,000
xi.	Pareo estatal para la subvención federal de	

	resiliencia de la red energética financiado	
	a través de COR 3	1,657,000
xii.	Subsidios adicionales para los CDT	4,430,000
xiii.	Fondos para los gobiernos municipales	
	que apoyen los servicios esenciales	
	se liberarán una vez que se apruebe	
	el plan de distribución actualizado	
	por parte de la JSAF	30,000,000
xiv.	Para programa de "Age in Place"	
	y "Vida Plus" de la Oficina de	
	Desarrollo Socioeconómico	
	y Comunitario	10,500,000
xv.	Plan de Tecnología multianual	
	para el Departamento de Seguridad	
	Pública (DSP)	2,000,000
xvi.	Financiamiento para desarrollar planes	
	territoriales que se liberarán una vez que	
	se apruebe el cumplimiento de ciertos	
	requisitos de elegibilidad por parte de la	
	Junta de Supervisión	3,000,000
xvii.	Para la adquisición y mantenimiento	
	de maquinaria destinada a preservar	

	los recursos naturales y mitigar	
	los riesgos de inundaciones para	
	alinearse con la Ley 49-2023	6,000,000
xviii.	Para gastos relacionados a la	
	Iniciativa de Descentralización	
	Educativa y Autonomía Regional	
	(IDEAR) - Departamento de	
	Educación	21,000,000
xix.	Gastos previamente cubiertos	
	fondos federales que serán liberados	
	una vez lo apruebe la Junta de	
	Supervisión	79,636,000
xx.	Fondos para los gobiernos municipales que	
	se liberarán una vez se apruebe el plan	
	de distribución por parte de la Junta de Supervisión	
	y presentan iniciativas municipales con	
	resultados en beneficios a sus ciudadanos	35,000,000
Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP		1,074,494,000
Subtotal de Asignaciones bajo Custodia		3,760,556,000
VIII.	Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero	
1.	Departamento de Hacienda	
	A. Nómina y Costos Relacionados	80,423,000

i.	Salarios	57,231,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,034,000
iii.	Horas extra	240,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	2,426,000
v.	Otros beneficios del empleado	7,657,000
vi.	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	4,330,000
vii.	Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación del Plan Piloto de la Reforma del Servicio Público ("CSR")	4,990,000
viii.	Para el reclutamiento de personal para la Oficina del Director Financiero	515,000
B. Pagos al "Paygo"		46,018,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		9,702,000
i.	Pagos a AEE	1,916,000
ii.	Pagos de AAA	361,000
iii.	Pagos a AEP	6,873,000
iv.	Otras facilidades	416,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	136,000

D. Servicios comprados	23,980,000
i. Pagos a PRIMAS	5,456,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,749,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	470,000
iv. Otros servicios comprados	16,305,000
E. Gastos de transportación	865,000
F. Servicios profesionales	44,631,000
i. Sistemas de información	9,226,000
ii. Gastos legales	835,000
iii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	420,000
iv. Servicios profesionales médicos	5,000
v. Otros Servicios profesionales	2,381,000
vi. Gastos por servicios profesionales y consultoría para la auditoría y preparación de los estados financieros consolidados del Gobierno de Puerto Rico	15,355,000
vii. Gastos relacionados al Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI)	13,984,000
viii. Para servicios profesionales de la Oficina del Director Financiero	2,425,000

G. Otros Gastos de funcionamiento	1,734,000
i. Otros gastos de funcionamiento	1,434,000
ii. Para los gastos operacionales de la Oficina del Director Financiero	300,000
H. Materiales y Suministros	362,000
I. Compra de Equipo	5,758,000
J. Anuncios y pautas en Medios	310,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	168,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	168,000
Total Departamento de Hacienda	213,951,000

2. Oficina de Gerencia y Presupuesto

A. Nómina y Costos Relacionados	10,078,000
i. Salarios	4,734,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,679,000
iii. Horas Extras	33,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	233,000
v. Otros beneficios del empleado	835,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	523,000
vii. Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación	

del Plan Piloto de la Reforma del		
	Servicio Público ("CSR")	816,000
viii.	Para cubrir nuevos puestos al	
	implementarse la Oficina de	
	Manejo de Fondos Federales	225,000
B. Pagos al "Paygo"		6,404,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		462,000
i.	Pagos a AEE	155,000
ii.	Pagos de AAA	113,000
iii.	Otras facilidades	162,000
iv.	Para el pago de combustibles y	
	lubricantes a ASG	32,000
D. Servicios comprados		730,000
i.	Pagos a PRIMAS	94,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	182,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	167,000
iv.	Otros servicios comprados	287,000
E. Gastos de transportación		34,000
F. Servicios profesionales		2,283,000
i.	Sistemas de información	1,353,000
ii.	Gastos legales	285,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas	

	y contabilidad	32,000
iv.	Servicios médicos	8,000
v.	Otros servicios profesionales	605,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	284,000
H.	Materiales y suministros	171,000
I.	Compra de equipo	273,000
J.	Anuncios y pautas en Medios	260,000
K.	Pareo de fondos federales	500,000
Total Oficina de Gerencia y Presupuesto		21,479,000

3. Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados	10,186,000
i.	Salarios	3,119,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	4,071,000
iii.	Horas extra	142,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	871,000
v.	Otros beneficios del empleado	634,000
vi.	Otros gastos de nómina	147,000
vii.	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	202,000
viii.	Para cubrir salarios de "project managers" de la Oficina de Gerencia de Proyecto "PMO"	1,000,000

B. Pagos al "Paygo"	612,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	589,000
i. Pagos AEP	589,000
D. Servicios Comprados	3,000,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	90,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	212,000
iii. Otros servicios comprados	2,698,000
E. Gastos de transportación	40,000
F. Servicios profesionales	22,123,000
i. Para gastos de servicios profesionales relacionado al Título III y a reestructuración	22,123,000
G. Otros Gastos de Funcionamiento	123,000
H. Materiales y Suministros	9,000
I. Compra de Equipo	202,000
i. Licencia anual software debtbook	135,000
ii. Otras compras de equipo	67,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	285,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	285,000
Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico	37,169,000

4. Administración de Servicios Generales

A. Nómina y Costos Relacionados	7,445,000
i. Salarios	3,783,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,360,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	339,000
iv. Otros beneficios del empleado	831,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	132,000
B. Pagos al "PayGo"	5,420,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	101,000
i. Otros facilidades	66,000
ii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	35,000
D. Servicios comprados	875,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000
ii. Otros servicios comprados	864,000
E. Gastos de transportación	50,000
F. Servicios Profesionales	5,947,000
i. Gastos Legales	1,315,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	910,000
iii. Servicios profesionales médicos	8,000
iv. Otros servicios profesionales	80,000

v.	Sistemas de información	1,334,000
vi.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	500,000
vii.	Para cubrir la integración de alertas automatizadas para procesos y registros d elicitaciones activas	900,000
viii.	Para cubrir servicios relacionados a la iniciativa de compras verdes	900,000
G. Otros Gastos de funcionamiento		225,000
H. Materiales y Suministros		100,000
I. Compra de Equipo		150,000
J. Anuncios y pautas en medios		340,000
K. Inversión en mejoras permanentes		4,000,000
i.	Para cubrir mejoras de Infraestructura relacionadas a la iniciativa de entre “flota rápida” y el manejo de flota vehicular	3,000,000
ii.	Para cubrir gastos relacionados a la iniciativa de digitalización	1,000,000
Total Administración de Servicios Generales		24,653,000

5. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos

Humanos en el Gobierno de PR

A. Nómina y Costos Relacionados	5,119,000
i. Salarios	3,857,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	621,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	140,000
iv. Otros beneficios del empleado	424,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	77,000
B. Pagos al "Paygo"	4,087,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
i. Pagos a AAA	1,000
ii. Otras facilidades y pagos por servicios	64,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	5,000
D. Servicios Comprados	866,000
i. Pagos a PRIMAS	8,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	822,000
iii. Otros servicios comprados	36,000
E. Servicios Profesionales	90,000
i. Gastos legales	90,000
F. Aportaciones a entidades no gubernamentales	110,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	75,000

ii.	Otras aportaciones a entidades	35,000
Total Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de PR		10,342,000
Subtotal Hacienda/Oficina del principal Oficial Financiero		307,594,000

IX. Oficina del Ejecutivo

1. Oficina del Gobernador

A. Nómina y Costos Relacionados		10,502,000
i.	Salarios	729,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	8,409,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	306,000
iv.	Otros beneficios del empleado	955,000
v.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	93,000
vi.	Otros gastos de nómina	10,000
B. Pagos al "Paygo"		2,184,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,413,000
i.	Pagos a AEE	1,011,000
ii.	Pagos de AAA	292,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	33,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	77,000

D. Servicios Comprados	537,000
i. Pagos a PRIMAS	121,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000
iii. Otros Servicios Comprados	394,000
iv. Reparaciones y mantenimiento	15,000
E. Gastos de transportación	160,000
F. Servicios Profesionales	334,000
i. Otros servicios profesionales	315,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	19,000
G. Otros Gastos de funcionamiento	671,000
H. Materiales y Suministros	343,000
I. Compra de equipo	50,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales	115,000
K. Inversión en mejoras permanentes	11,800,000
i. Construcción/infraestructura	11,800,000
Total Oficina del Gobernador	28,109,000

2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	1,362,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,182,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	72,000
iii. Otros Beneficios del Empleado	108,000

B. Pagos al "Paygo"	550,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	40,000
i. Otras facilidades	20,000
ii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	20,000
D. Servicios Comprados	583,000
i. Pagos a PRIMAS	1,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	505,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	15,000
iv. Otros servicios comprados	62,000
E. Gastos de transportación	166,000
i. Otros gastos de transportación	142,000
ii. Gastos de transportación Oficina Comisionada Residente	24,000
F. Servicios Profesionales	300,000
G. Otros gastos de funcionamiento	125,000
H. Materiales y suministros	67,000
I. Compra de equipo	34,000
Total Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	3,227,000
3. Oficina Estatal de Conservación Histórica	
A. Nómina y Costos Relacionados	1,488,000
i. Salarios	910,000

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	385,000	
iii.	Aportación patronal al seguro médico	29,000	
iv.	Otros Beneficios del Empleado	129,000	
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	35,000	
B. Pagos al "Paygo"			270,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos			554,000
i.	Pagos a AEE	267,000	
ii.	Pagos a AAA	287,000	
D. Servicios Comprados			886,000
i.	Pago a PRIMAS	886,000	
E. Servicios profesionales			17,000
i.	Servicios Profesionales de finanzas y contabilidad	14,000	
ii.	Servicios laborales y de recursos humanos	3,000	
F. Asignación pareo de Fondos Federales			125,000
G. Inversión en mejoras permanentes			5,469,000
i.	Para la rehabilitación del distrito Histórico de Ballajá	5,469,000	
Total Oficina Estatal de Conservación Histórica			8,809,000

4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	1,999,000
i. Salarios	784,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	681,000
iii. Horas extras	30,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	248,000
v. Otros Beneficios del empleado	256,000
B. Pagos al "Paygo"	151,000
C. Servicios profesionales	83,000
i. Gastos legales	28,000
ii. Servicios laborales y de recursos humanos	10,000
iii. Otros servicios profesionales	45,000
Total Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico	2,233,000

5. Autoridad para Alianzas Público Privadas

A. Nómina y Costos Relacionados	3,936,000
i. Salarios	1,981,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,329,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	238,000
iv. Otros Beneficios del empleado	388,000
B. Pagos al "Paygo"	85,000
C. Servicios Comprados	1,067,000

D. Gastos de Transportación	80,000
E. Servicios Profesionales	22,640,000
i. Para el desarrollo e inversión en las Alianzas Público-Privadas, la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción y gastos relacionados	13,010,000
ii. Para cubrir servicios profesionales de la supervisión de la reforma de servicios eléctricos de P3	9,630,000
F. Otros Gastos de funcionamiento	281,000
G. Compra de Equipo	116,000
H. Aportaciones a entidades no gubernamentales	63,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	63,000
Total Autoridad para Alianzas Publico Privadas	28,268,000

6. Oficina de Desarrollo Socioeconómico

A. Nómina y Costos Relacionados	2,557,000
i. Salarios	1,665,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	546,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	124,000
iv. Otros beneficios del empleado	222,000

B. Pagos al "Paygo"		2,399,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		165,000
i. Pagos a AEE	8,000	
ii. Pagos de AAA	4,000	
iii. Pagos a AEP	94,000	
iv. Otras facilidades	26,000	
v. Pago combustible y lubricantes ASG	33,000	
D. Servicios comprados		149,000
i. Pagos a PRIMAS	16,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	33,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	5,000	
iv. Otros servicios comprados	95,000	
E. Gastos de Transportación		50,000
F. Servicios profesionales		330,000
i. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	100,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	20,000	
iii. Gastos Legales	160,000	
iv. Otros Servicios Profesionales	50,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		67,000
H. Materiales y suministros		35,000

I. Compra de Equipo	5,000
J. Anuncios y pautas en medios	5,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales	40,000
i. Para la equiparación de los Fondos Federales de la Ley Federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia	30,000
ii. Otro pareo de fondos federales	10,000
L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	44,000
Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico	5,846,000
Subtotal de Oficina del Ejecutivo	76,492,000
X. Municipios	
A. Para proveer financiamiento al Fondo Extraordinario para resolver la colección y disposición de residuos y desechos y para implementar programas de reciclaje en las municipalidades como provisto en la Ley 53-2021, cual está dentro del "Fondo de Equiparación de los Municipios", como provisto en el artículo 7.015 de la Ley 107-2020	61,536,000
Total Aportaciones a los Municipios	61,536,000
Subtotal de Municipios	61,536,000

XI. Entidades de Control y Transparencia**1. Oficina del Contralor de Puerto Rico**

A. Nómina y Costos Relacionados	32,413,000
i. Salarios	30,747,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	780,000
iii. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	886,000
B. Pagos al "Paygo"	6,803,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	194,000
i. Pagos a AEE	182,000
ii. Pagos a AAA	12,000
D. Servicios Comprados	3,279,000
i. Pagos a PRIMAS	76,000
ii. Otros servicios comprados	3,203,000
E. Otros gastos de funcionamiento	2,252,000
F. Asignaciones Englobadas	3,219,000
G. Aportaciones a entidades no gubernamentales	136,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	136,000
Total Oficina del Contralor de Puerto Rico	48,296,000

2. Oficina de Ética Gubernamental

A. Nómina y Costos Relacionados	7,616,000
---------------------------------	-----------

i.	Salarios	7,313,000	
ii.	Aportación patronal al seguro médico	222,000	
iii.	Otros gastos de nómina	17,000	
iv.	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	64,000	
	B. Pagos al “Paygo”		911,000
	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		123,000
i.	Pagos a AEE	49,000	
ii.	Pagos de AAA	4,000	
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	70,000	
	D. Servicios Comprados		93,000
i.	Pagos a PRIMAS	93,000	
	E. Otros Gastos de funcionamiento		5,000
	F. Asignaciones Englobadas		1,383,000
	G. Aportaciones a entidades no gubernamentales		107,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	107,000	
	Total Oficina de Ética Gubernamental		10,238,000
	Subtotal Entidades de Control y Transparencia		58,534,000

XII. Obras Públicas

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas

A.	Nómina y Costos Relacionados	26,608,000
i.	Salarios	20,241,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,909,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,953,000
iv.	Otros beneficios del empleado	2,372,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	133,000
B.	Pagos al "Paygo"	19,548,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,363,000
i.	Pagos a AEE	1,569,000
ii.	Pagos a AAA	257,000
iii.	Pagos a AEP	1,537,000
D.	Servicios Comprados	7,754,000
i.	Pagos a PRIMAS	672,000
ii.	Reparaciones y mantenimiento	4,826,000
iii.	Para cubrir servicios relacionados al decreto de consentimiento de MS4	2,256,000
E.	Donaciones, subsidios y otras distribuciones	4,960,000
i.	Para cumplir con la sentencia del Caso KAC 2005-2001	4,960,000
F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	161,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	

	de Pensiones Ley 80-2020	161,000
G.	Pago de obligaciones vigentes y de años anteriores	87,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	15,000,000
	i. Para cubrir los gastos relacionados con la elevación del alcantarillado de la carretera	15,000,000
Total Departamento de Transportación y Obras Públicas		77,481,000
2. Autoridad de Transporte Integrado		
A.	Pagos al "Paygo"	13,619,000
B.	Facilidades y pagos por servicios público	35,000
C.	Servicios Comprados	41,387,000
	i. Pagos a PRIMAS	32,000
	ii. Arrendamiento (excluyendo AEP)	486,000
	iii. Reparaciones y mantenimiento	150,000
	iv. Otros servicios comprados	1,870,000
	v. Para cubrir contrato de operaciones de HMS Ferries, Inc.	38,849,000
D.	Gastos de transportación	55,000
E.	Servicios Profesionales	7,442,000
	i. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	860,000
	ii. Servicios profesionales de	

	finanzas y contabilidad	1,050,000
iii.	Otros servicios profesionales	5,532,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	75,000
G.	Compra de equipo	10,000
H.	Materiales y suministros	2,650,000
I.	Inversión en mejoras permanentes	45,791,000
i.	Para la construcción del terminal de Ceiba	19,091,000
ii.	Para la construcción y rehabilitación del terminal de mosquito	10,000,000
iii.	Para gastos relacionados a la rehabilitación y mantenimiento de la base de Isla Grande	5,000,000
iv.	Para cubrir gastos relacionados a la optimización de los recursos de transportación corrientes y proyectos de expansión	4,500,000
v.	Para cubrir gastos de ingeniería relacionados al plan de rehabilitación del terminal de mosquito	3,100,000
vi.	Para cubrir gastos de manejo de Proyectos relacionados a la	

	construcción de los buques transbordadores	2,700,000
vii.	Para cubrir gastos relacionados al Diseño de la distribución de energía Interconectada del tren urbano	400,000
viii.	Para cubrir los gastos relacionados al diseño de planes y permisología de ingeniería de las oficinas principales de ATI	1,000,000
Total Autoridad de Transporte Integrado		111,064,000
Subtotal de Obras Públicas		188,545,000
XIII.	Desarrollo Económico	
1.	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	
A.	Nómina y Costos Relacionados	13,428,000
i.	Salarios	8,896,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,740,000
iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	907,000
iv.	Otros Beneficios del empleado	1,324,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	530,000
vi.	Otros gastos de nómina	31,000
B.	Pagos al "Paygo"	15,345,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,533,000

i.	Pagos a AEE	174,000	
ii.	Pagos a AEP	1,025,000	
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	284,000	
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	50,000	
D.	Servicios comprados		1,466,000
i.	Pago a PRIMAS	40,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	556,000	
iii.	Otros servicios comprados	715,000	
iv.	Reparaciones y mantenimientos	155,000	
E.	Gastos de transportación		246,000
F.	Servicios profesionales		4,350,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	45,000	
ii.	Gastos Legales	64,000	
iii.	Otros servicios profesionales	357,000	
iv.	Servicios profesionales de tecnología	407,000	
v.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000	
vi.	Para publicar la Matriz "Input-Output" de 2017 y las Matrices "Input-Output"		

	de cada Distrito Senatorial	500,000
vii.	Para publicar de forma prospectiva y retroactiva las cuentas nacionales de Puerto Rico con frecuencia trimestral	500,000
viii.	Para el desarrollo de un modelo de pronóstico macroeconómico con Inteligencia Artificial	2,447,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	540,000
H.	Materiales y suministros	154,000
I.	Anuncios y pautas en los medios	125,000
J.	Compra de equipo	346,000
K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	4,016,000
i.	Asignaciones englobadas	16,000
ii.	Fondos para Programas de Biociencias en el Centro de Investigación de Ciencias Moleculares	2,000,000
iii.	Fondos para programas de Aeroespaciales en el Instituto Aeronáutico de la UPR de Aguadilla	1,000,000
iv.	Fondos para programas en el Instituto de Ciencias y Tecnología	

de alimentos en la UPR de Mayagüez	1,000,000
L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	20,000
M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,632,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	1,632,000
N. Inversión en mejoras permanentes	1,350,000
i. Mejoras al Portal Tecnológico de Permisos	1,350,000
Total Otros programas incluidos en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	24,765,000
Total Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	44,551,000
2. Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	
A. Nómina y Costos Relacionados	476,000
i. Salarios	274,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	148,000
iii. Aportación Patronal Seguro Médico	14,000
iv. Otros beneficios del empleado	40,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	177,000

i.	Pagos a AEE	174,000	
ii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	3,000	
C.	Servicios comprados		227,000
D.	Servicios profesionales		200,000
i.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000	
ii.	Gastos legales	20,000	
iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	30,000	
iv.	Otros servicios profesionales	120,000	
E.	Anuncios y pautas en medios		20,000
F.	Compra de equipo		2,000
G.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		20,000
Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio			1,122,000
3. Junta de Planificación incluido en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio			
A.	Nómina y Costos Relacionados		6,867,000
i.	Salarios	4,718,000	

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	954,000	
iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	247,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	387,000	
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	530,000	
vi.	Otros gastos de nómina	31,000	
B. Pagos al "Paygo"			5,777,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos			1,044,000
i.	Pagos a AEP	1,025,000	
ii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	11,000	
iii.	Para el pago de combustibles lubricantes a ASG	8,000	
D. Servicios comprados			296,000
i.	Pago a PRIMAS	40,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	43,000	
iii.	Otros servicios comprados	128,000	
iv.	Reparaciones y mantenimientos	85,000	
E. Gastos de transportación			46,000
F. Servicios profesionales			3,522,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	15,000	

ii.	Para publicar la Matriz "Input-Output" de 2017 y las Matrices "Input-Output" de cada Distrito Senatorial	500,000
iii.	Para publicar de forma prospectiva y retroactiva las cuentas nacionales de Puerto Rico con frecuencia trimestral	500,000
iv.	Para el desarrollo de un modelo de pronóstico macroeconómico con Inteligencia Artificial	2,447,000
v.	Otros servicios profesionales	60,000
G.	Otros Gastos de funcionamiento	40,000
H.	Materiales y suministros	21,000
I.	Compra de Equipo	86,000
J.	Anuncios y pautas en medios	30,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	935,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	935,000
Total Junta de Planificación incluido en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		18,664,000
4. Otros Programas incluidos en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		

A.	Nómina y costos relacionados	6,085,000
i.	Salarios	3,904,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	638,000
iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	646,000
iv.	Otros beneficios del empleado	897,000
B.	Pagos al "Paygo"	9,568,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	312,000
D.	Servicios comprados	943,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	488,000
ii.	Otros servicios comprados	385,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	70,000
E.	Gastos de transportación	200,000
F.	Servicios profesionales	628,000
i.	Gastos Legales	44,000
ii.	Otros servicios profesionales	177,000
iii.	Servicios profesionales de tecnología	407,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	500,000
H.	Materiales y suministros	133,000
I.	Anuncios y pautas en los medios	75,000
J.	Compra de equipo	258,000
K.	Asignaciones Englobadas	4,016,000
i.	Otras asignaciones englobadas	16,000

ii.	Fondos para programas de biociencia en el centro de investigación de Ciencias Moleculares	2,000,000
iii.	Fondos para programas de aeroespaciales en el instituto aeronáutico de la UPR-Aguadilla	1,000,000
iv.	Fondos para programas en el Instituto de Ciencias y Tecnología de alimentos en la UPR-Mayagüez	1,000,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	697,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	697,000
M.	Inversión en mejoras permanentes	1,350,000
i.	Mejoras al Portal Tecnológico de Permisos	1,350,000
Total Otros programas incluidos en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		24,765,000
Subtotal de Desarrollo Económico		44,551,000

XIV. Estado

1. Departamento de Estado

A.	Nómina y Costos Relacionados	3,884,000
i.	Salarios	1,920,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,248,000

iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	161,000	
iv.	Otros Beneficios del empleado	364,000	
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	191,000	
B.	Pagos al "Paygo"		2,461,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		524,000
i.	Pagos a AEE	242,000	
ii.	Pagos a AAA	38,000	
iii.	Pagos a AEP	147,000	
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	72,000	
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	25,000	
D.	Servicios comprados		2,705,000
i.	Pago a PRIMAS	214,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	170,000	
iii.	Otros servicios comprados	316,000	
iv.	Reparaciones y mantenimientos	653,000	
v.	Para el contrato de servicios de soporte Del centro de llamadas 3-1-1	925,000	
vi.	Para el contrato de servicios de Seguridad	427,000	

E.	Gastos de transportación		44,000
F.	Servicios profesionales		105,000
	i.	Gastos legales	30,000
	ii.	Servicios profesionales médicos	4,000
	iii.	Otros servicios profesionales	70,000
	iv.	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	1,000
G.	Otros gastos de funcionamiento		269,000
	i.	Otros gastos de funcionamiento	143,000
	ii.	Para los gastos operacionales del Comité de transición entrante durante Las elecciones generales de 2024	126,000
H.	Materiales y suministros		184,000
I.	Compra de equipo		135,000
J.	Asignaciones Englobadas		860,000
	i.	Para gastos operacionales del Comité de Transición en caso de cambio de Gobierno	600,000
	ii.	Para la ceremonia de inauguración de las elecciones generales del 2024	260,000
K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones		5,046,000
	i.	Otros donativos y subsidios	5,046,000

L.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	10,000
M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	142,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	142,000
Total Departamento de Estado		16,369,000
Subtotal Departamento de Estado		16,369,000

XV. Trabajo

1. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación

A.	Nómina y Costos Relacionados	348,000
i.	Salarios	103,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	160,000
iii.	Aportación patronal seguro médico	5,000
iv.	Otros Beneficios del empleado	30,000
v.	Otros gastos de nómina	50,000
B.	Pagos al "Paygo"	101,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	23,000
i.	Pagos a AEE	12,000
ii.	Pagos a AAA	2,000
iii.	Otras facilidades	8,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,000
D.	Servicios Comprados	32,000

i.	Pago a PRIMAS	13,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	4,000
iv.	Otros servicios comprados	9,000
E.	Gastos de transportación	2,000
F.	Servicios profesionales	1,000
i.	Servicios profesionales de tecnología	1,000
G.	Anuncios y pautas en los medios	2,000
H.	Compra de equipo	6,000
I.	Otros gastos de funcionamiento	5,000
J.	Materiales y suministros	4,000
Total Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación		524,000

2. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

A.	Nómina y Costos Relacionados	3,552,000
i.	Salarios	2,758,000
ii.	Salarios empleados de confianza	162,000
iii.	Aportación patronal a seguro médico	100,000
iv.	Otros beneficios	327,000
v.	Para crear la Comisión del Salario	
	Mínimo según estipulado en la	
	Ley 47-2021 una vez el departamento	
	del trabajo y Recursos Humanos	

certifique las proyecciones de sus		
ingresos propios		205,000
B. Pagos al "Paygo"		41,778,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,094,000
i. Pagos AEE	799,000	
ii. Pagos AAA	200,000	
iii. Pagos AEP	75,000	
iv. Para el pago de combustibles y		
lubricantes a ASG	20,000	
D. Servicios comprados		1,154,000
i. Pago a PRIMAS	933,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	156,000	
iii. Otros servicios comprados	15,000	
iv. Reparaciones y mantenimientos	50,000	
E. Gastos de transportación		6,000
F. Servicios profesionales		110,000
i. Otros servicios profesionales	3,000	
ii. Para crear la Comisión del Salario		
Mínimo según estipulado en la ley 47-2021		
una vez el Departamento del Trabajo		
y Recursos Humanos certifique		
las proyecciones de sus ingresos propios	107,000	

G. Otros gastos de funcionamiento	12,000
H. Anuncios y Pautas	170,000
I. Aportaciones a entidades no gubernamentales	130,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	110,000
ii. Otras aportaciones a entidades	20,000
Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	48,006,000

3. Junta de Relaciones del Trabajo

A. Nómina y Costos Relacionados	689,000
i. Salarios	409,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	205,000
iii. Aportación patronal seguro médico	15,000
iv. Otros beneficios del empleado	60,000
B. Pagos al "Paygo"	311,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	35,000
i. Pagos AEE	31,000
ii. Otras facilidades	3,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	1,000
D. Servicios comprados	10,000
i. Pagos a PRIMAS	4,000
ii. Otros Servicios Comprados	6,000

Total Junta de Relaciones del Trabajo	1,045,000
--	------------------

4. Administración de Rehabilitación Vocacional

A. Nómina y Costos Relacionados	4,971,000
i. Salarios	4,193,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	34,000
iii. Otros beneficios del empleado	598,000
iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	146,000
B. Pagos al "Paygo"	10,451,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	769,000
i. Pagos a AEE	326,000
ii. Pagos a AAA	60,000
iii. Pagos a AEP	123,000
iv. Otras facilidades	217,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	43,000
D. Servicios comprados	5,457,000
i. Pago a PRIMAS	356,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,724,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	22,000
iv. Otros servicios comprados	1,355,000
E. Otros gastos de funcionamiento	55,000

F. Compra de equipo	413,000
G. Asignaciones Englobadas	340,000
H. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	204,000
I. Asignación pareo de Fondos Federales	551,000
J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	43,000
K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	2,074,000
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	3,004,000
Total Administración de Rehabilitación Vocacional	28,332,000

5. Comisión Apelativa del Servicio Público

A. Nómina y Costos Relacionados	2,310,000
i. Salarios	1,072,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	959,000
iii. Aportación patronal seguro médico	60,000
iv. Otros beneficios del empleado	192,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	27,000
B. Pagos al "Paygo"	148,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	14,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	14,000

D. Servicios comprados	315,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	315,000
E. Servicios profesionales	26,000
i. Sistemas de Información	24,000
ii. Otros Servicios profesionales	2,000
F. Otros gastos de funcionamiento	1,000
Total Comisión Apelativa del Servicio Público	2,814,000
Subtotal Trabajo	80,721,000

XVI. Corrección

1. Departamento de Corrección y Rehabilitación

A. Nómina y Costos Relacionados	229,703,000
i. Salarios	177,901,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	636,000
iii. Horas extras	11,000,000
iv. Aportación patronal seguro médico	11,310,000
v. Otros beneficios del empleado	23,574,000
vi. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	3,034,000
vii. Otros gastos de nómina	2,248,000
B. Pagos al "Paygo"	56,895,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	46,180,000
i. Pago AEE	16,071,000

ii.	Pago AAA	23,306,000
iii.	Pago AEP	3,422,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	2,181,000
v.	Pago de combustible y lubricantes ASG	1,200,000
D. Servicios comprados		68,494,000
i.	Pago a PRIMAS	4,716,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,673,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	2,919,000
iv.	Otros servicios comprados	7,939,000
v.	Para la provisión, gestión y administración de servicios de atención médica a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	11,377,000
vi.	Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	28,736,000
vii.	Programas comunitarios y centros de rehabilitación para la población	

correccional	4,134,000
E. Gastos de transportación	909,000
F. Servicios profesionales	3,570,000
i. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	96,000
ii. Gastos legales	578,000
iii. Servicios médicos	2,818,000
iv. Otros Servicios Profesionales	78,000
G. Otros gastos de funcionamiento	650,000
H. Materiales y suministros	2,920,000
i. Otros materiales y suministros	2,920,000
I. Compra de Equipo	490,000
J. Asignación pareo de fondos federales	50,000
K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	3,848,000
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	187,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	187,000
Total Departamento de Corrección y Rehabilitación	413,896,000

1.2 Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento de Corrección

A. Nómina y Costos Relacionados	17,653,000
i. Salarios	14,075,000

ii.	Aportación patronal seguro médico	882,000	
iii.	Horas Extras	852,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	1,805,000	
v.	Otros gastos de nómina	39,000	
B. Facilidades y pagos por servicios públicos			30,000
i.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	30,000	
C. Servicios comprados			1,660,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	235,000	
ii.	Mantenimiento y Reparación	242,000	
iii.	Otros servicios comprados	724,000	
iv.	Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correcional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	459,000	
D. Gastos de transportación			16,000
E. Servicios profesionales			1,970,000
i.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	96,000	
ii.	Gastos legales	578,000	
iii.	Servicios médicos	1,218,000	

iv.	Otros Servicios Profesionales	78,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	63,000
G.	Materiales y suministros	437,000
Total Programas para Menores Transgresores incluido		
en Departamento de Corrección		21,829,000

1.3 Otros Programas incluidos en el Departamento de Corrección y Rehabilitación

A.	Nómina y Costos Relacionados	212,050,000
i.	Salarios	163,826,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	636,000
iii.	Horas extras	10,148,000
iv.	Aportación patronal seguro médico	10,428,000
v.	Otros beneficios del empleado	21,769,000
vi.	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	3,034,000
vii.	Otros gastos de nómina	2,209,000
B.	Pagos al "Paygo"	56,895,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	46,150,000
i.	Pago AEE	16,071,000
ii.	Pago AAA	23,306,000
iii.	Pago AEP	3,422,000
iv.	Otras facilidades y pagos por	

	servicios públicos	2,151,000
v.	Pago de combustible y lubricantes ASG	1,200,000
D.	Servicios comprados	66,834,000
i.	Pago a PRIMAS	4,716,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,438,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	2,677,000
iv.	Otros servicios comprados	7,215,000
v.	Para la provisión, gestión y administración de servicios de atención médica a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	11,377,000
vi.	Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	28,277,000
vii.	Programas comunitarios y centros de rehabilitación para la población correccional	4,134,000
E.	Gastos de transportación	893,000
F.	Servicios profesionales	1,600,000

i.	Servicios médicos	1,600,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	587,000
H.	Materiales y suministros	2,483,000
i.	Otros materiales y suministros	2,483,000
I.	Compra de Equipo	490,000
J.	Asignación pareo de fondos federales	50,000
K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	3,848,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	187,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
	de Pensiones Ley 80-2020	187,000
Total Otros Programas del Departamento de Corrección y Rehabilitación		392,067,000

2. Salud Correccional

A.	Nómina y Costos Relacionados	16,188,000
i.	Salarios	13,211,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	926,000
iii.	Horas extras	89,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,542,000
v.	Jubilación anticipada y programa	
	de transición voluntaria	294,000
vi.	Otros gastos de nómina	126,000
B.	Pagos al "Paygo"	2,003,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	70,000

i.	Otras facilidades	62,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	8,000
D.	Servicios comprados	26,222,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	169,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	614,000
iii.	Otros servicios comprados	3,214,000
iv.	Servicio privados	22,225,000
E.	Gastos de transportación	10,000
F.	Servicios profesionales	2,000,000
i.	Servicios médicos	2,000,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	155,000
H.	Materiales y Suministros	7,700,000
i.	Otros materiales y suministros	2,200,000
ii.	Drogas y medicinas	5,500,000
	Total Salud Correccional	54,348,000
	Subtotal de Corrección	468,244,000

XVII. Justicia

1. Departamento de Justicia

A.	Nómina y Costos Relacionados	94,897,000
i.	Salarios	74,578,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,504,000

iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	3,019,000
iv.	Otros Beneficios del empleado	8,594,000
v.	Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	975,000
vi.	Para empleados del Albergue de Testigos	1,660,000
vii.	Para abogados para los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas o "Drug Courts"	644,000
viii.	Para los empleados que manejan y supervisan los proyectos de la subvención estatal de VOCA	155,000
ix.	Reclutamiento de abogados, agentes y transcriptores para atender la violencia doméstica, abuso infantil y delincuentes sexuales	588,000
x.	Servicios temporeros para reducir los atrasos en el registro de la propiedad	2,180,000
B. Pagos al "Paygo"		30,314,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		5,951,000
i.	Pagos a AEE	1,950,000
ii.	Pagos a AAA	646,000

iii.	Pagos a AEP	2,732,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	450,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	143,000
vi.	Para gastos de gasolina, telefonía	30,000
	Y otros gastos de funcionamiento del Albergue de Testigos	
D.	Servicios comprados	8,286,000
i.	Pago a PRIMAS	308,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,449,000
iii.	Otros servicios comprados	259,000
iv.	Reparaciones y mantenimientos	892,000
v.	Para el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento jurídico, según dispuesto en la Ley 206-2004, según enmendada.	48,000
vi.	Para gastos de funcionamiento del Albergue de Testigos.	150,000
vii.	Para cubrir contrato multi anual de sistema de redundancia.	100,000
viii.	Para cubrir la mitad de los gastos de	80,000

mantenimiento del sistema NCIC.

E. Gastos de transportación	315,000
F. Servicios profesionales	1,196,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	37,000
ii. Gastos Legales	319,000
iii. Otros servicios profesionales	505,000
iv. Servicios profesionales de tecnología	50,000
v. Para el pago de honorarios de representación legal a bufetes, según lo dispuesto en la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de 1975.	285,000
G. Otros gastos de funcionamiento	369,000
i. Otros gastos de funcionamiento	255,000
ii. Para otros gastos operacionales del Albergue de Testigos	114,000
H. Materiales y suministros	328,000
i. Otros Materiales y Suministros	220,000
ii. Para la compra de materiales y suministros del Albergue de Testigos	108,000
I. Anuncios y pautas en medios	138,000
J. Compra de equipo	437,000

i.	Otras compras de equipo	277,000	
ii.	Para la compra de equipo del		
	Albergue de Testigos	160,000	
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		130,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva		
	de Pensiones Ley 80-2020	130,000	
L.	Asignaciones pareo de fondos federales		35,000
i.	Pareo Federal para la Unidad de		
	Control de Fraude al Medicaid	35,000	
M.	Asignaciones Englobadas		6,417,000
i.	Para gastos del subsidio y gastos		
	operacionales de los fondos VOCA	6,417,000	
Total Departamento de Justicia			148,813,000

2. Junta de Libertad bajo Palabra

A.	Nómina y Costos Relacionados		2,437,000
i.	Salarios	1,478,000	
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	539,000	
iii.	Aportación patronal seguro médico	90,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	250,000	
v.	Jubilación anticipada y programa		
	de transición voluntaria	80,000	
B.	Pagos al "Paygo"		483,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos	8,000
i. Otras facilidades	3,000
ii. Para el pago de combustible y lubricante ASG	5,000
D. Servicios comprados	97,000
i. Pago a PRIMAS	17,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000
iii. Otros servicios comprados	15,000
E. Gastos de Transportación	8,000
F. Otros gastos de funcionamiento	33,000
G. Materiales y suministros	15,000
H. Compra de Equipo	30,000
I. Anuncios y pautas en medios	10,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	43,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	43,000
Total Junta de Libertad bajo Palabra	3,164,000
Subtotal de Justicia	151,977,000
XVIII. Agricultura	
1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias	
A. Nómina y Costos Relacionados	2,565,000
i. Salarios	1,549,000

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	347,000	
iii.	Aportación patronal al seguro médico	106,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	159,000	
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	404,000	
B.	Pagos al "Paygo"		9,728,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		644,000
i.	Pagos a AEE	195,000	
ii.	Pagos a AAA	139,000	
iii.	Pagos a AEP	14,000	
iv.	Otras facilidades y pasos Por servicios públicos	138,000	
v.	Para el pago de combustible y lubricante ASG	158,000	
D.	Servicios comprados		1,988,000
i.	Pago a PRIMAS	108,000	
ii.	Reparaciones y mantenimientos	696,000	
iii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	85,000	
iv.	Otros servicios comprados	1,099,000	
E.	Servicios profesionales		1,491,000
i.	Gastos legales	328,000	
ii.	Sistemas de Información	273,000	

iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	50,000
iv.	Otros servicios profesionales	840,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	19,449,000
i.	Para compras de café y otras mercancías para revender al Departamento de Educación y otras instituciones	19,449,000
G.	Materiales y suministros	365,000
H.	Compra de equipo	285,000
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	50,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	37,013,000
i.	Para reembolsar a los agricultores el subsidio salarial según lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada	15,000,000
ii.	Incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas, según lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada	7,934,000
iii.	Provisión de abono para cultivo de los agricultores bona fide	5,404,000
iv.	Subsidio de Pago de Primas de Seguros, según lo dispuesto en la Ley Núm. 12 de 12	

	de diciembre de 1966, según enmendada	1,500,000
v.	Para incentivar la industria de la piña, la avícola y otros proyectos relacionados	1,500,000
vi.	Asistencia Técnica e Incentivos económicos los agricultores bona fide	1,374,000
vii.	Incentivo de seguros para los ranchos de los agricultores	500,000
viii.	Programa Incentivo al Arrendamiento de Maquinaria Agrícola	400,000
ix.	Incentivo a la mecanización agrícola	400,000
x.	Para el bono de navidad de agricultores que sean elegibles según lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada	2,594,000
xi.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	407,000
Total Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias		73,578,000

2. Departamento de Agricultura

A.	Nómina y Costos Relacionados	9,832,000
i.	Salarios	7,413,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	695,000
iii.	Aportación patronal seguro médico	349,000
iv.	Otros Beneficios del empleado	747,000

v.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	628,000
B.	Pagos al "Paygo"	12,377,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	596,000
i.	Pagos a AAA	73,000
ii.	Pagos a AEP	391,000
iii.	Otras facilidades y pasos Por servicios públicos	78,000
iv.	Para el pago de combustible y lubricante ASG	54,000
D.	Servicios comprados	1,117,000
i.	Pago a PRIMAS	192,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	620,000
iii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	254,000
iv.	Otros servicios comprados	51,000
E.	Gastos de Transportación	236,000
F.	Servicios Profesionales	1,015,000
i.	Gastos legales	800,000
ii.	Otros servicios profesionales	165,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas contabilidad	50,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	413,000

H. Materiales y suministros	85,000
I. Compra de equipo	130,000
J. Asignación pareos de Fondo Federales	225,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	12,207,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	13,000
ii. Para que se transfiera a la Oficina para la Industria Lechera para fomentar incentivos a los ganaderos, y promover la estabilidad en el precio de la leche, según lo dispuesto en la Ley Núm. 72 de 21 de junio de 1962, según enmendada	12,194,000
Total Departamento de Agricultura	38,233,000
Subtotal de Agricultura	111,811,000
XIX. Recursos Naturales y Ambientales	
1. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
A. Nómina y Costos Relacionados	42,674,000
i. Salarios	31,718,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,516,000
iii. Aportación patronal seguro médico	2,834,000
iv. Otros beneficios del empleado	3,840,000
v. Jubilación anticipada y programa	

	de Transición Voluntaria	2,766,000	
B.	Pagos al "Paygo"		26,415,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		8,370,000
i.	Pagos a AEE	2,681,000	
ii.	Pagos a AAA	4,458,000	
iii.	Pagos a AEP	106,000	
iv.	Otras facilidades	325,000	
v.	Para el pago de combustible y lubricante ASG	800,000	
D.	Servicios comprados		29,108,000
i.	Pago a PRIMAS	8,798,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	204,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	332,000	
iv.	Para cumplir con el Acuerdo Cooperativo y Fondo Especial para servicios del USGS	1,000,000	
v.	Mantenimiento de casa de bombas para el control de inundaciones en cumplimiento de la Ley de Agua Limpia	2,700,000	
vi.	Otros servicios comprados	1,074,000	
vii.	Para el arrendamiento de bombas	15,000,000	

portátiles de inundación

E. Gastos de transportación	75,000
F. Servicios Profesionales	2,030,000
i. Gastos legales	100,000
ii. Sistemas de información	223,000
iii. Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	20,000
iv. Otros servicios profesionales	1,687,000
G. Otros gastos de funcionamiento	22,000
H. Materiales y suministros	1,093,000
<u>i.</u> Otros materiales y suministros	793,000
<u>ii.</u> Para comprar materiales necesarios	300,000
Para el cuerpo de vigilantes ambientales	
I. Compra de equipo	208,000
J. Anuncios y pautas en medios	3,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales	6,459,000
i. Para el pareo de Fondos Federales del Fondo Rotativo Estatal de Agua Limpia (CWSRF)	3,459,000
ii. Para el pareo de Fondos Federales del Proyecto de control de inundaciones del Río Puerto Nuevo	3,000,000

L. Donativos, Subsidios y otras distribuciones	400,000
i. Para cumplir con la sentencia de la Ley de Agua Limpia	400,000
M. Pagos del servicio de la deuda	7,077,000
i. Para cumplir con el acuerdo de reembolso con el Departamento del Tesoro de EE. UU. sobre la Represa Cerrillos (USACE)	7,077,000
N. Aportaciones a entidades no gubernamentales	517,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	517,000
O. Asignaciones englobadas	251,000
P. Inversión mejoras permanentes	4,710,000
i. Para la adquisición y mantenimiento de máquinas destinadas a preservar los recursos naturales y mitigar los riesgos de inundaciones para alinearse con la ley 49-2023	4,710,000
Total Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	129,412,000
Subtotal Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	129,412,000
XX. Vivienda	
1. Departamento de la Vivienda	
A. Nómina y Costos Relacionados	12,984,000

i.	Salarios	7,407,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,080,000
iii.	Horas extras	150,000
iv.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	565,000
v.	Aportación patronal seguro médico	1,568,000
vi.	Otros beneficios del empleado	1,214,000
B. Pagos al "Paygo"		12,115,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,395,000
i.	Pagos a AEE	1,226,000
ii.	Pagos a AAA	153,000
iii.	Para el pago de combustible y lubricante ASG	16,000
D. Servicios comprados		823,000
i.	Pago a Primas	617,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	206,000
Total Departamento de la Vivienda		27,317,000

2. Administración de Vivienda Pública

A. Nómina y Costos Relacionados		3,082,000
i.	Salarios	1,845,000
ii.	Horas extra	12,000
iii.	Aportación patronal seguro médico	267,000

iv.	Otros beneficios del empleado	941,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	17,000
	B. Pagos al "Pay Go"	2,761,000
	Total Administración de Vivienda Pública	5,843,000
	3. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	
	A. Servicios comprados	3,441,000
	B. Servicios profesionales	2,494,000
i.	Sistemas de Información	2,494,000
	C. Otros gastos de funcionamiento	2,268,000
	Total Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	8,203,000
	Subtotal de Vivienda	41,363,000

XXI. Cultura

1. Instituto de Cultura Puertorriqueña

	A. Nómina y Costos Relacionados	6,466,000
i.	Salarios	4,616,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	836,000
iii.	Aportación patronal seguro médico	232,000
iv.	Otros beneficios del empleado	607,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	175,000
	B. Pagos al "Paygo"	3,527,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,709,000
i. Pagos a AEE	1,940,000
ii. Pago a AAA	243,000
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	170,000
iv. Para el pago de combustible y lubricante ASG	356,000
D. Servicios comprados	1,281,000
i. Pagos a PRIMAS	974,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	22,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000
iv. Otros servicios comprados	279,000
E. Gastos de transportación	30,000
F. Servicios profesionales	200,000
i. Gastos legales	60,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	55,000
iii. Sistemas de información	15,000
iv. Otros servicios profesionales	70,000
G. Otros gastos de funcionamientos	500,000
H. Materiales y suministros	100,000
I. Compra de equipo	48,000

i.	Para la compra de equipos de tecnología	28,000
ii.	Otras compras de equipo	20,000
J.	Anuncios y pautas en medios	7,000
K.	Asignación pareo de Fondos Federales	158,000
L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	46,000
M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	3,577,000
i.	Gastos de funcionamiento de la Fundación Luis Muñoz Marín	437,000
ii.	Gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño	147,000
iii.	Museo de Arte de Bayamón	61,000
iv.	Gastos de funcionamiento de la Orquesta Filarmónica	265,000
v.	Transferencia al Museo de Arte de Puerto Rico para sufragar gastos de funcionamiento	1,299,000
vi.	Gastos de funcionamiento del Museo de Arte de Ponce, Inc. según dispuesto en la Ley Núm. 227-2000.	866,000
vii.	Transferencia al Museo de Las Américas por gastos de funcionamiento	156,000

- viii. Transferencia al Museo de Arte Contemporáneo para promover las artes plásticas, llevar a cabo actividades educativas y culturales, y mantener un Centro de Documentación sobre Arte Contemporáneo, según lo dispuesto en la Ley Núm 91-1994, según enmendada 346,000

Total Instituto de Cultura Puertorriqueña 18,649,000

2. Corporación de las Artes Musicales

A. Nómina y Costos Relacionado 4,283,000

- i. Salarios 2,633,000
- ii. Sueldos para Puestos de Confianza 372,000
- iii. Aportación patronal al seguro médico 252,000
- iv. Otros beneficios del empleado 352,000
- v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria 35,000
- vi. Para cubrir salarios de los músicos de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico 639,000

B. Pagos al "Paygo" 423,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos 28,000

- i. Pagos a ASG (combustible y lubricantes) 3,000
- ii. Otros gastos de facilidades y pagos

	por servicios prestados	25,000	
D.	Servicios comprados		180,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000	
ii.	Otros servicios comprados	39,000	
iii.	Pagos a PRIMAS	76,000	
E.	Gastos de transportación		11,000
F.	Servicios profesionales		315,000
i.	Gastos legales	25,000	
ii.	Otros servicios profesionales	290,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		210,000
H.	Compra de equipo		5,000
I.	Anuncios y pautas en medios		11,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		39,000
Total Corporación de las Artes Musicales			5,505,000

3. Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados		923,000
i.	Salarios	631,000	
ii.	Aportación patronal al seguro médico	90,000	
iii.	Otros beneficios del empleado	67,000	
iv.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	135,000	
B.	Pagos al "Paygo"		648,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos	900,000
i. Pagos a AEE	811,000
ii. Pago a AAA	87,000
iii. Otros gastos de facilidades y servicios públicos	2,000
D. Servicios comprados	1,629,000
i. Pagos a PRIMAS	724,000
ii. Reparaciones y mantenimiento	396,000
iii. Otros servicios comprados	509,000
E. Compra de Equipo	25,000
F. Aportaciones a entidades no gubernamentales	111,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	111,000
G. Inversión mejoras permanentes	4,193,000
i. Para mejoras de estacionamientos	4,193,000
Total Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	8,429,000
Subtotal de Cultura	32,583,000

XXII. Procuradurías

1. Oficina de la Procuradora de las Mujeres

A. Nómina y Costos Relacionado	2,146,000
i. Salarios	1,151,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	723,000

iii.	Aportación patronal al seguro médico	65,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	207,000	
	B. Pagos al "Paygo"		245,000
	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		68,000
i.	Pagos a AEE	47,000	
ii.	Otras facilidades	16,000	
iii.	Pago de combustibles y lubricantes ASG	5,000	
	D. Servicios comprados		394,000
i.	Pago a PRIMAS	8,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	360,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	5,000	
iv.	Otros servicios comprados	21,000	
	E. Gastos de Transportación		20,000
	F. Servicios profesionales		475,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	10,000	
ii.	Gastos legales	307,000	
iii.	Otros servicios profesionales	158,000	
	G. Otros gastos de funcionamiento		7,000
	H. Materiales y suministros		12,000
	I. Compra de equipo		111,000

J. Anuncios y pautas en medios	255,000
K. Asignación englobada	1,500,000
i. Para contratar recursos profesionales de Intercesores (IL), en conformidad con la Ley 32 - 2021	1,500,000
Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres	5,233,000

2. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	714,000
i. Salarios	375,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	258,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	28,000
iv. Otros beneficios del empleado	53,000
B. Pagos al "Paygo"	225,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	13,000
i. Otras facilidades	7,000
ii. Pago de combustibles y lubricantes	6,000
D. Servicios comprados	340,000
i. Pagos a PRIMAS	87,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	94,000
iii. Otros servicios comprados	149,000
iv. Reparaciones y mantenimientos	10,000
E. Gastos de transportación	14,000

F. Servicios profesionales	195,000
i. Sistemas de Información	6,000
ii. Gastos legales	145,000
iii. Otros servicios profesionales	44,000
G. Otros gastos de funcionamiento	256,000
H. Materiales y suministros	7,000
I. Compra de equipo	139,000
J. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	150,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
i. Para subsidiar los costos de alquiler de vivienda otorgados a los veteranos para cumplir con la Ley 313-2000, según enmendada	2,000,000
Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	4,053,000
3. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	
A. Nómina y Costos Relacionados	1,185,000
i. Salarios	525,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	415,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	20,000
iv. Otros beneficios del empleado	225,000
B. Pagos al "Paygo"	375,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	44,000

i.	Pagos a AEE	9,000	
ii.	Pagos a AAA	1,000	
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	31,000	
iv.	Pago de combustibles y lubricantes ASG	3,000	
D. Servicios comprados			119,000
i.	Pagos a PRIMAS	19,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	95,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,000	
iv.	Otros servicios comprados	2,000	
E. Gastos de transportación			5,000
F. Servicios profesionales			18,000
i.	Gastos legales	10,000	
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	8,000	
G. Otros gastos de funcionamiento			33,000
H. Compra de equipo			10,000
I. Asignación pareo de Fondos Federales			1,580,000
J. Donativos, subsidios y otras distribuciones			320,000
Total Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada			3,689,000

4. Defensoría de las Personas con Impedimentos

A. Nómina y Costos Relacionados	2,565,000
i. Salarios	2,372,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	64,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	18,000
iv. Otros beneficios del empleado	58,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	53,000
B. Pagos al "Paygo"	423,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	145,000
i. Pagos a AEP	82,000
ii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	62,000
iii. Pago de combustibles y lubricantes ASG	1,000
D. Servicios comprados	266,000
i. Pagos a PRIMAS	14,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	32,000
iii. Otros servicios comprados	219,000
iv. Reparaciones y mantenimientos	1,000
E. Gastos de Transportación	57,000
F. Servicios profesionales	367,000
i. Gastos legales	9,000
ii. Otros servicios profesionales	156,000

iii.	Sistemas de Información	202,000	
	G. Otros gastos de funcionamiento		5,000
	H. Materiales y suministros		9,000
	I. Compra de equipo		41,000
	J. Anuncios y pautas en medios		31,000
	K. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores		27,000
Total Defensoría de las Personas con Impedimentos			
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico			3,936,000

5. Oficina del Procurador del Paciente

	A. Nómina y Costos Relacionados		1,516,000
i.	Salarios	860,000	
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	455,000	
iii.	Aportación patronal al seguro médico	49,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	148,000	
v.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	4,000	
	B. Pagos al "Paygo"		186,000
	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		54,000
	D. Servicios comprados		229,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	214,000	
ii.	Reparaciones y mantenimientos	3,000	
iii.	Otros servicios comprados	4,000	

iv.	Pagos a PRIMAS	8,000	
E.	Gastos de transportación		3,000
F.	Servicios profesionales		100,000
i.	Gastos legales	64,000	
ii.	Servicios médicos	35,000	
iii.	Otros servicios profesionales	1,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		1,000
H.	Materiales y suministros		1,000
I.	Compra de equipo		4,000
J.	Anuncios y pautas en medios		1,000
Total Oficina del Procurador del Paciente			2,095,000

6. Oficina para la Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos

A.	Nómina y Costos Relacionados		689,000
i.	Salarios	515,000	
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	95,000	
iii.	Aportación patronal al seguro médico	20,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	59,000	
B.	Pagos al "Paygo"		94,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		11,000
i.	Otras facilidades	10,000	
ii.	Pago de combustibles y lubricantes ASG		1,000

D. Servicios comprados	21,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,000
ii. Otros servicios comprados	17,000
E. Gastos de Transportación	18,000
F. Servicios profesionales	94,000
i. Gastos legales	18,000
ii. Otros servicios profesionales	31,000
iii. Servicios profesionales de tecnología	15,000
iv. Servicios profesionales de finanzas y Contabilidad	30,000
G. Otros gastos de funcionamiento	4,000
H. Materiales y suministros	15,000
I. Compra de equipo	20,000
J. Anuncios y pautas en medios	5,000
K. Inversión de mejoras permanentes	73,000
i. Para un vehículo que será adaptado para permitir el transporte de personas con discapacidades	73,000
Total Oficina para la Protección y Defensa de las	
Personas con Impedimentos	1,044,000
Subtotal de las Procuradurías	20,050,000

XXIII Universidades**1. Escuela de Artes Plásticas**

A. Nómina y Costos Relacionados	1,396,000
i. Salarios	818,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	385,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	75,000
iv. Otros beneficios del empleado	118,000
B. Pagos al "Paygo"	532,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	631,000
i. Pagos a AEE	268,000
ii. Pagos a AAA	363,000
D. Servicios comprados	329,000
i. Pagos a PRIMAS	329,000
E. Otros gastos de funcionamiento	12,000
F. Aportaciones a entidades no gubernamentales	89,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	89,000
Total Escuela de Artes Plásticas	2,989,000

2. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	6,943,000
i. Salarios	5,820,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	200,000

iii.	Aportación patronal al seguro médico	212,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	711,000	
	B. Pagos al "Paygo"		328,000
	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		772,000
i.	Pagos a AEE	744,000	
ii.	Pagos a AAA	28,000	
	D. Servicios comprados		580,000
	E. Otros gastos de funcionamiento		266,000
	Total Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico		8,889,000
	Subtotal de Universidades		11,878,000

XXIV. Agencias Independientes

1. Comisión Estatal de Elecciones

	A. Nómina y Costos Relacionados		20,451,000
i.	Salarios	2,999,000	
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	11,797,000	
iii.	Aportación patronal al seguro médico	817,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	1,704,000	
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	104,000	
vi.	Otros gastos de nómina	1,026,000	
vii.	Para cubrir gastos de Empleados Transitorios para las Elecciones	1,654,000	

Generales 2024

viii.	Para cubrir pago de dietas de las Comisiones Municipales durante Las elecciones generales de 2024	350,000
B. Pagos al "Paygo"		4,458,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		3,621,000
i.	Pagos a AEE	1,594,000
ii.	Pagos a AAA	128,000
iii.	Pagos a AEP	1,210,000
iv.	Otras facilidades	221,000
v.	Para pagos de combustibles y lubricantes de ASG	50,000
vi.	Para cubrir los gastos operacionales de las Elecciones Generales 2024	418,000
D. Servicios comprados		10,131,000
i.	Pagos a PRIMAS	253,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	25,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	410,000
iv.	Otros servicios comprados	242,000
v.	Para cubrir los gastos operacionales de las Elecciones Generales 2024	9,201,000
E. Gastos de transportación		2,419,000

i.	Otros gastos de transportación	219,000	
ii.	Para cubrir los gastos operacionales de las Elecciones Generales 2024	2,200,000	
	F. Servicios profesionales		2,939,000
i.	Gastos legales	347,000	
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	12,000	
iii.	Sistemas de información	840,000	
iv.	Otros servicios profesionales	874,000	
v.	Para cubrir los gastos operacionales de las Elecciones Generales 2024	866,000	
	G. Otros gastos de funcionamiento		5,500,000
i.	Para cubrir los gastos operacionales de las Elecciones Generales 2024	4,688,000	
ii.	Otros gastos de funcionamiento	812,000	
	H. Materiales y suministros		4,400,000
i.	Otros materiales y suministros	871,000	
ii.	Para cubrir los gastos operacionales de las Elecciones Generales 2024	3,529,000	
	I. Compra de equipo		806,000
	J. Anuncios y pautas en medios		3,199,000
i.	Otros materiales y suministros	29,000	

ii.	Para cubrir los gastos operacionales de las Elecciones Generales 2024	3,170,000	
	K. Asignaciones Englobadas		1,609,000
i.	Para cubrir los gastos operacionales de las Elecciones Generales 2024	609,000	
ii.	Para gastos de consultoría de las Elecciones Generales 2024	1,000,000	
	L. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores		161,000
	M. Aportaciones a entidades no gubernamentales		42,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	42,000	
	N. Inversión en mejoras permanentes		1,748,00
i.	vehículos	200,000	
ii.	Para cubrir gastos relacionados a la Compra de una carretilla elevadora	18,000	
iii.	Para cubrir varios gastos de mejoras y Reparaciones al edificio de la oficina Principal de la CEE	1,530,000	
	Total Comisión Estatal de Elecciones		61,484,000

2. Comisión de Derechos Civiles

	A. Nómina y Costos Relacionados		460,000
i.	Salarios	393,000	

ii.	Aportación patronal al seguro médico	23,000	
iii.	Otros beneficios del empleado	44,000	
	B. Pagos al "Paygo"		72,000
	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		5,000
	D. Servicios comprados		145,000
i.	Pagos a PRIMAS	7,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	135,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,000	
	E. Gastos de transportación		5,000
	F. Servicios profesionales		70,000
	G. Otros gastos de funcionamiento		70,000
	H. Materiales y suministros		5,000
	I. Compra de equipo		50,000
	Total Comisión de Derechos Civiles		882,000

3. Guardia Nacional de Puerto Rico

	A. Nómina y Costos Relacionados		7,244,000
i.	Salarios	5,661,000	
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	601,000	
iii.	Horas Extras	5,000	
iv.	Aportación patronal al seguro médico	198,000	
v.	Otros beneficios del empleado	712,000	
vi.	Jubilación anticipada y Programa		

de Transición Voluntaria	67,000	
B. Pagos al "Paygo"		6,697,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,158,000
i. Pagos a AEE	882,000	
ii. Pagos a AAA	173,000	
iii. Otras facilidades	83,000	
iv. Pago de combustibles y lubricantes ASG	20,000	
D. Servicios comprados		1,563,000
i. Pagos a PRIMAS	1,374,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	57,000	
iii. Otros servicios comprados	132,000	
E. Gastos de transportación		15,000
F. Servicios profesionales		24,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	24,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		4,000
H. Materiales y suministros		33,000
I. Asignación pareo de Fondos Federales		4,134,000
J. Donativos, subsidios y otras distribuciones		56,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		22,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva		

de Pensiones Ley 80-2020	22,000	
Total Guardia Nacional de Puerto Rico		20,950,000
4. Oficina del Procurador del Ciudadano		
A. Nómina y Costos Relacionados		2,362,000
i. Salarios	1,532,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	555,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	86,000	
iv. Otros beneficios del empleado	183,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	6,000	
B. Pagos al "Paygo"		614,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		113,000
i. Pagos a AEE	3,000	
ii. Pagos a AAA	1,000	
iii. Pagos a AEP	50,000	
iv. Otras facilidades	44,000	
<u>v.</u> Pago de combustibles y Lubricantes a ASG	15,000	
D. Servicios comprados		179,000
i. Pagos a PRIMAS	11,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	146,000	
iii. Mantenimiento y Reparaciones	8,000	

iv.	Otros servicios comprados	14,000	
	E. Gastos de transportación		5,000
	F. Servicios profesionales		78,000
i.	Gastos legales	35,000	
ii.	Sistemas de información	28,000	
iii.	Otros servicios profesionales	15,000	
	G. Otros gastos de funcionamiento		27,000
	H. Materiales y suministros		5,000
	I. Compra de equipo		55,000
	J. Asignaciones Englobadas		376,000
i.	Para relocalizar la Oficina Central y abrir oficinas regionales en los pueblos de Bayamón, Arecibo y Ponce	376,000	
	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		28,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	28,000	
	Total Oficina del Procurador del Ciudadano		3,842,000

5. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

	A. Nómina y Costos Relacionados		1,644,000
i.	Salarios	960,000	
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	417,000	
iii.	Aportación patronal al seguro médico	80,000	

iv.	Otros beneficios del empleado	145,000	
v.	Otros gastos de nómina	5,000	
vi.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	37,000	
B. Pagos al "Paygo"			963,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos			61,000
i.	Pagos a AEP	44,000	
ii.	Otras facilidades	12,000	
iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	5,000	
D. Servicios comprados			226,000
i.	Pagos a PRIMAS	13,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	181,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	5,000	
iv.	Otros servicios comprados	27,000	
E. Gastos de transportación			22,000
F. Servicios profesionales			61,000
i.	Gastos legales	30,000	
ii.	Otros servicios profesionales	31,000	
G. Otros gastos de funcionamiento			24,000
H. Materiales y suministros			8,000
I. Compra de equipo			10,000

J. Anuncios y pautas en medios	1,000
Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	3,020,000

6. Departamento de Asuntos del Consumidor

A. Nómina y Costos Relacionados	7,936,000
i. Salarios	5,797,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	797,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	279,000
iv. Otros beneficios del empleado	754,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	309,000
B. Pagos al "Paygo"	5,158,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	785,000
i. Pagos a AEE	37,000
ii. Pagos a AAA	2,000
iii. Pagos a AEP	746,000
D. Aportaciones a entidades no gubernamentales	57,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	57,000
E. Inversión en mejoras permanentes	155,000
i. Para financiar mejoras relacionadas Con tecnologías de la información, Hardware de computadora, software,	155,000

Ciberseguridad y telecomunicaciones

Total Departamento de Asuntos del Consumidor	14,091,000
---	-------------------

7. Departamento de Recreación y Deportes

A. Nómina y Costos Relacionados	17,252,000
--	-------------------

- | | | |
|------|--|------------|
| i. | Salarios | 11,935,000 |
| ii. | Sueldos para Puestos de Confianza | 1,213,000 |
| iii. | Aportación patronal al seguro médico | 621,000 |
| iv. | Otros beneficios del empleado | 1,601,000 |
| v. | Jubilación anticipada y Programa
de Transición Voluntaria | 1,773,000 |
| vi. | Otros gastos de nómina | 109,000 |

B. Pagos al "Paygo"	10,016,000
----------------------------	-------------------

C. Facilidades y pagos por servicios públicos	5,116,000
--	------------------

- | | | |
|------|---|-----------|
| i. | Pagos a AEE | 1,476,000 |
| ii. | Pagos a AAA | 3,364,000 |
| iii. | Otras facilidades | 116,000 |
| iv. | Pago de combustibles y
lubricantes a ASG | 160,000 |

D. Servicios comprados	2,568,000
-------------------------------	------------------

- | | | |
|------|---------------------------------|-----------|
| i. | Pagos a PRIMAS | 1,756,000 |
| ii. | Otros servicios comprados | 686,000 |
| iii. | Arrendamientos (excluyendo AEP) | 116,000 |

iv.	Reparaciones y mantenimiento	10,000	
E.	Gastos de transportación		273,000
F.	Servicios profesionales		170,000
i.	Gastos legales	70,000	
ii.	Otros servicios profesionales	75,000	
iii.	Para servicios profesionales de la		
	Tecnología de la información	25,000	
G.	Inversión en mejoras permanentes		200,000
i.	Para la reparación del sistema de		
	luminarias del Parque Quin Méndez		
	de San Sebastián	200,000	
H.	Materiales y suministros		339,000
I.	Compra de equipo		260,000
J.	Anuncios y pautas en medios		25,000
K.	Incentivos y subsidios dirigidos al		
	bienestar de la ciudadanía		22,000
L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		1,614,000
i.	Para gastos relacionados al entrenamiento		
	de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley		
	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del		
	Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento		
	a Tiempo Completo	550,000	

ii.	Para cubrir el costo de un torneo de béisbol de Clase A, incluidos los gastos administrativos, las tarifas de arbitraje y las tarifas de franquicia.	222,000
iii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	42,000
iv.	Para la " Puerto Rico Antidoping Organization", para llevar a cabo los fines establecidos en la Ley Núm. 108-2022	200,000
v.	Para la membresía de la NCAA de La UPR Bayamón, Rio Piedras y Mayagüez	150,000
M.	Otros gastos de funcionamiento	55,000
Total Departamento de Recreación y Deportes		37,460,000

8. Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente

A.	Nómina y Costos Relacionados	1,428,000
i.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,223,000
ii.	Otros beneficios del empleado	135,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	70,000
B.	Pagos al "Paygo"	90,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	19,000
i.	Otras facilidades	13,000

ii.	Pago de combustibles y lubricantes a ASG	6,000	
	D. Servicios comprados		364,000
i.	Pagos a PRIMAS	15,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	315,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	13,000	
iv.	Otros servicios comprados	21,000	
	E. Gastos de transportación		140,000
	F. Servicios profesionales		1,436,000
i.	Gastos legales	964,000	
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	18,000	
iii.	Otros Servicios profesionales	454,000	
	G. Otros gastos de funcionamiento		16,000
	H. Materiales y suministros		15,000
	I. Compra de equipo		45,000
	J. Inversión en mejoras permanentes		119,000
i.	Para el proyecto de digitalización y almacenamiento de documentos	119,000	
	Total Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente		3,672,000
	9. Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)		
	A. Pagos al "Paygo"		1,053,000

B. Servicios profesionales	20,000
i. Servicios profesionales de	
Finanzas y contabilidad	20,000
C. Otros gastos de funcionamiento	122,000
D. Pagos de obligaciones vigentes y	
de años anteriores	30,000
Total Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)	1,225,000

10. Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	15,135,000
i. Salarios	10,672,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,291,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	380,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,595,000
v. Jubilación anticipada y Programa	197,000
de Transición Voluntaria	
B. Pagos al "Paygo"	55,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	10,000
i. Para el pago de combustible y	
lubricantes a ASG	10,000
D. Servicios comprados	1,131,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	547,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	180,000

iii.	Otros servicios comprados	404,000	
	E. Gastos de transportación		300,000
	F. Servicios profesionales		2,216,000
i.	Gastos legales	1,030,000	
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	170,000	
iii.	Sistemas de información	546,000	
iv.	Otros servicios profesionales	220,000	
	i. Para servicios profesionales de IT para el proyecto de la plataforma Digital	250,000	
	G. Otros gastos de funcionamiento		104,000
	H. Materiales y suministros		147,000
	I. Compra de equipo		610,000
	J. Anuncios y pautas en medios		25,000
	K. Inversiones en mejoras permanentes		390,000
	i. Para la implementación de una Plataforma digital para automatizar Varios procesos de auditoría interna	390,000	
	Total Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico		20,123,000
	11. Oficina del Contralor Electoral		
	A. Nómina y Costos Relacionados		2,734,000

i.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,226,000	
ii.	Aportación patronal al seguro médico	77,000	
iii.	Otros beneficios del empleado	215,000	
iv.	Otros gastos de nómina	216,000	
	B. Pagos al "Paygo"		36,000
	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		23,000
i.	Otras facilidades	20,000	
ii.	Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	3,000	
	D. Servicios Comprados		151,000
i.	Pagos a PRIMAS	9,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	82,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	43,000	
iv.	Otros servicios comprados	17,000	
	E. Gastos de transportación		62,000
	F. Servicios profesionales		18,000
i.	Gastos legales	18,000	
	G. Otros gastos de funcionamiento		10,000
	H. Materiales y suministros		18,000
	I. Compra de equipo		8,000
	J. Anuncios y pautas en medios		5,000
	Total Oficina del Contralor Electoral		3,065,000

12. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados		1,569,000
i.	Salarios	1,140,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	210,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	21,000
iv.	Otros beneficios del empleado	100,000
v.	Otros gastos de nómina	98,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos		67,000
i.	Pagos AEE	58,000
ii.	Otras facilidades	5,000
iii.	Pagos AAA	4,000
C. Servicios Comprados		336,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	144,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	41,000
iii.	Otros servicios comprados	151,000
D. Gastos de transportación		7,000
E. Servicios profesionales		344,000
i.	Gastos legales	55,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	55,000
iii.	Otros servicios profesionales	234,000
F. Otros gastos de funcionamiento		39,000

G. Materiales y suministros	25,000
H. Compra de equipo	72,000
I. Anuncios y pautas en medios	5,000
J. Donativos, subsidios y otras distribuciones	83,000
K. Asignaciones englobadas	330,000
i. Fondos para gastos relacionados a la	
Iniciativa PARE	330,000
Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	2,877,000

13. Autoridad del Puerto de Ponce

A. Nómina y Costos Relacionados	137,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	114,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	4,000
iii. Otros beneficios del empleado	17,000
iv. Otros gastos de nómina	2,000
B. Pagos al "Paygo"	272,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	24,000
D. Gastos de transportación	20,000
E. Servicios profesionales	197,000
i. Gastos legales	197,000
F. Materiales y suministros	10,000
G. Compra de equipo	50,000
H. Anuncios y pautas en medios	6,000

Total Autoridad del Puerto de Ponce	716,000
14. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	
A. Nómina y Costos Relacionados	452,000
i. Salarios	8,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	365,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	20,000
iv. Otros beneficios del empleado	59,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	38,000
i. Pagos AEE	27,000
ii. Pagos AAA	7,000
iii. Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	4,000
C. Servicios Comprados	109,000
i. Pagos a PRIMAS	87,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	13,000
iii. Otros servicios comprados	9,000
Total Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	599,000
15. Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	
A. Nómina y Costos Relacionados	2,081,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,805,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	52,000
iii. Otros beneficios del empleado	224,000

B. Facilidades y pagos por servicios públicos	68,000
i. Pagos AEE	19,000
ii. Pagos AAA	8,000
iii. Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	10,000
iv. Otras facilidades	31,000
C. Servicios Comprados	343,000
i. Pagos a PRIMAS	67,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	209,000
iv. Otros servicios comprados	61,000
D. Gastos de transportación	38,000
E. Servicios profesionales	502,000
i. Gastos legales	85,000
ii. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	60,000
iii. Sistemas de información	61,000
iv. Otros servicios profesionales	241,000
v. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	55,000
F. Otros gastos de funcionamiento	286,000
G. Materiales y suministros	14,000

H.Compra de equipo	240,000
I. Anuncios y pautas en medios	10,000
Total Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	3,582,000

16. Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico

A.Nómina y Costos Relacionados	4,402,000
i. Salarios	2,876,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,037,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	58,000
iv. Otros beneficios del empleado	431,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	4,303,000
i. Pagos AAA	2,000
ii. Para el pago de combustible y lubricantes a ASG	9,000
iii. Para el pago de líneas telefónicas dedicadas a equipos de computadoras	4,292,000
C.Servicios Comprados	6,337,000
i. Pagos a PRIMAS	30,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	124,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	6,000
iv. Otros servicios comprados	2,511,000
v. Para cubrir los contratos de servicios	3,666,000
De base de datos en la nube	

D. Gastos de transportación	82,000
E. Servicios profesionales	6,265,000
i. Gastos legales	346,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	249,000
iii. Sistemas de información	5,670,000
F. Otros gastos de funcionamiento	50,533,000
i. Para la adquisición de licencias de sistemas centralizados para las entidades gubernamentales	49,527,000
ii. Otros gastos de funcionamiento	1,006,000
G. Materiales y suministros	462,000
H. Compra de equipo	90,000
I. Anuncios y pautas en medios	870,000
Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico	73,344,000

17. Comisión de Juegos de PR

A. Nómina y Costos Relacionados	836,000
i. Salarios	534,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	211,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	5,000
iv. Otros beneficios del empleado	70,000
v. Jubilación anticipada y Programa	

de Transición Voluntaria	16,000	
B. Pagos al "Paygo"		1,060,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		69,000
i. Pagos AEE	42,000	
ii. Pagos AAA	9,000	
iii. Otras facilidades	18,000	
D. Servicios Comprados		51,000
i. Pagos a PRIMAS	13,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	17,000	
iii. Reparaciones y mantenimiento	15,000	
iv. Otros servicios comprados	6,000	
E. Gastos de transportación		3,000
F. Servicios profesionales		79,000
i. Servicios médicos	73,000	
ii. Otros servicios profesionales	6,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		16,000
H. Materiales y suministros		34,000
I. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		53,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales		81,000
i. Aportación al Fideicomiso de Reserva	81,000	
de Pensiones Ley 80-2020		

Total Comisión de Juegos de PR	2,282,000
---------------------------------------	------------------

18. Junta de Retiro

A. Nómina y Costos Relacionados	17,781,000
i. Salarios	11,584,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,254,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	1,232,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,365,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,255,000
vi. Otros gastos de nómina	91,000
B. Pagos al "Paygo"	10,573,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,325,000
i. Pagos AEE	581,000
ii. Pagos AAA	27,000
iii. Pagos a AEP	510,000
iv. Otras facilidades	207,000
D. Servicios Comprados	3,874,000
i. Pagos a PRIMAS	915,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	169,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	1,748,000
iv. Otros servicios comprados	1,042,000
E. Gastos de transportación	55,000

F. Servicios profesionales		19,742,000
i. Gastos legales	2,742,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	2,200,000	
iii. Sistemas de información	2,400,000	
iv. Servicios médicos	157,000	
v. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	10,000	
vi. Para apoyar al proyecto de externalización de beneficios de pensiones	12,233,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		1,391,000
H. Materiales y suministros		206,000
I. Compra de equipo		278,000
J. Anuncios y pautas en medios		26,000
K. Asignaciones englobadas		329,000
L. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores		19,000
Total Junta de Retiro		55,599,000

19. Instituto de Ciencias Forenses

A. Nómina y Costos Relacionados		13,409,000
i. Salarios	10,980,000	

ii.	Sueldos para Puestos de		
	Confianza	413,000	
iii.	Aportación patronal al seguro		
	médico	420,000	
iv.	Otros beneficios del empleado	1,281,000	
v.	Jubilación anticipada y Programa		
	de Transición Voluntaria	309,000	
vi.	Otros gastos de nómina	6,000	
B. Pagos al "Paygo"			2,195,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos			1,284,000
i.	Pago a AEE	1,046,000	
ii.	Pago a AAA	113,000	
iii.	Para el pago de combustibles y	44,000	
	lubricantes a ASG		
iv.	Otros gastos de facilidades	81,000	
D. Servicios comprados			967,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	87,000	
ii.	Reparaciones y mantenimientos	430,000	
iii.	Otros servicios comprados	150,000	
iv.	Pago a PRIMAS	300,000	
E. Gastos de transportación			30,000
F. Servicios profesionales			925,000

i.	Servicios médicos	700,000	
ii.	Servicios legales	100,000	
iii.	Sistemas de información	50,000	
iv.	Servicios profesionales		
	de finanzas y contabilidad	25,000	
v.	Otros servicios profesionales	50,000	
	G. Otros gastos de funcionamiento		560,000
	H. Materiales y suministros		853,000
	I. Compra de equipo		150,000
	J. Inversión en mejoras permanentes		1,200,000
i.	Para el equipamiento y construcción	1,200,00	
	de un laboratorio de antropología forense		
	Total Instituto de Ciencias Forenses		21,573,000
	Subtotal de Agencias Independientes		330,386,000
	XXV. Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del gobierno		
	1. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra		
	A. Nómina y Costos Relacionados		145,000
i.	Salarios	126,000	
ii.	Aportación patronal seguro médico	4,000	
iii.	Otros beneficios del empleado	14,000	
iv.	Jubilación anticipada y Programa		
	de Transición Voluntaria	1,000	

B. Pagos al "Paygo"	19,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,000
i. Pago a AEE	14,000
ii. Pago a AAA	20,000
iii. Otros gastos de facilidades	13,000
D. Servicios comprados	2,000
E. Gastos de transportación	3,000
F. Servicios profesionales	5,000
i. Gastos legales	5,000
G. Otros gastos de funcionamiento	16,000
H. Compra de Equipo	14,000
I. Materiales y suministros	3,000
Total, Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	254,000
Subtotal de Agencias por cerrar conforme al plan	
de reorganización del gobierno	254,000

XXVI. Comisión de Servicios Públicos

1. Junta Reglamentadora de Servicio Público

A. Nómina y Costos Relacionados	2,028,000
i. Salarios	667,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	866,000
iii. Aportación patronal seguro médico	78,000
iv. Otros beneficios del empleado	195,000

v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	222,000
B.	Pagos al "Paygo"	5,892,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,000
i.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	10,000
D.	Servicios comprados	168,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	40,000
iii.	Otros servicios comprados	118,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	73,000
F.	Materiales y suministros	27,000
G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	561,000
i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva de Pensiones Ley 80-2020	561,000
Total de la Junta Reglamentadora de Servicio Público		8,759,000
Subtotal de Comisión de Servicios Públicos		8,759,000
XXVII. Otros		
1. Junta de Supervisión y Administración Financiera		
A.	Para los gastos de la JSAF	59,401,000
Total Junta de Supervisión y Administración Financiera		59,401,000
2. Aportaciones a los Partidos Políticos		

A. Para financiar el Fondo Especial para	
Financiamiento de Campañas Electorales y el	
Fondo Especial de Pareo o fondo voluntario alterno,	
según Ley 222 - 2011, según enmendada	14,000,000
Total Aportación a los Partidos Políticos	14,000,000
Subtotal Otros	73,401,000
TOTAL FONDO GENERAL	13,062,302,000

Sección 2. - El Departamento de Hacienda ("Hacienda") remitirá a la Rama Legislativa y sus componentes, a la Rama Judicial, a la Universidad de Puerto Rico ("UPR") y a las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General, mensualmente y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a una doceava (1/12) parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para dichas entidades. La asignación mensual de una doceava parte a cada entidad (excepto la Rama Judicial) estará sujeta a la retención de 2.5% establecida en la sección siguiente durante los primeros tres trimestres del AF2025.

Sección 3. - El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") podrá autorizar obligaciones y desembolsos de hasta el 97.5% de cada asignación destinada para obligaciones y desembolsos durante los tres primeros trimestres del AF2025. El Director de la OGP retendrá el dos y medio por ciento (2.5%) restante de cada asignación hasta después del final del tercer trimestre del AF2025. El porcentaje retenido de cada asignación sólo se obligará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2025 si (i) los primeros ocho meses de ingresos reales del Fondo General reportados a la Junta de Supervisión alcanzan la proyección de ingresos del Plan Fiscal 2024 para dicho periodo y (ii) la Junta de Supervisión aprueba la obligación y el desembolso. Si los ingresos reales del Fondo General correspondientes a los ocho primeros meses del AF2025 no alcanzan la proyección de ingresos para ese periodo, el importe del porcentaje retenido de cada asignación que puede gravarse y desembolsarse se reducirá de forma proporcional conforme en a la diferencia presupuestaria negativa entre los ingresos del Fondo General proyectados y los reales. No obstante, las asignaciones para el PayGo, las cantidades correspondientes al Decreto de Consentimiento, las asignaciones para la Autoridad de Carreteras y Transportación ("ACT"), los fondos y distribuciones de incentivos económicos, las distribuciones de recaudos por concepto de arbitrios a cigarrillos y ron, las asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") al Fondo de Administración Municipal ("FAM"), asignaciones adicionales del Fondo General para los logros e incentivos que se detallan en los apartados siguientes, los pagos para el servicio de la deuda bajo custodia del

Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106 al Retiro de la Policía, y las agencias que forman el grupo del Departamento de Seguridad Pública y el grupo de Salud, según definidos en el Plan Fiscal 2024, no estarán sujetos al requisito de retención del 2.5%.

Sección 4. – No obstante cualquier disposición en contrario del Plan Fiscal 2024, cada una de las asignaciones enumeradas en el Presupuesto del Fondo General para el AF2025 bajo las siguientes fuentes de ingresos dependerán enteramente del nivel de ingresos recaudados de las mismas: (i) Asignación del IVU al FAM (excluyendo la Porción de Deuda); (ii) Distribuciones de los recaudos del arbitrio a cigarrillos y ron; y (iii) el impuesto sobre la propiedad del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM") de 1.03%. Como tal, los desembolsos de dichas asignaciones serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales de las mismas. No se podrá realizar ningún gasto, desembolso, pignoración o cualquier otro gravamen de dichos fondos hasta tanto se recauden y contabilicen los ingresos en los libros.

Sección 5. – Para propósitos de determinar el cumplimiento con la limitación de cincuenta por ciento (50%) sobre gastos y obligaciones en año electoral establecido en el Artículo 8 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", cualquier obligación o gasto de una asignación realmente recibida para mejoras capitales, asignaciones para la ACT, asignaciones del IVU al FAM, fondos para honorarios por servicios profesionales por el Título III bajo la custodia de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal ("AAFAF"), Reserva de nómina incluyendo aumentos relacionados con la Ley 134-2023 bajo la custodia de la OGP, aumento en la aportación uniforme de seguro a \$170 por empleado por mes para empleados de la AFSCME y trabajadores no afiliados al sindicato bajo la custodia de la OGP, reserva de la AEE bajo la custodia de la OGP, Gastos para financiar iniciativas del Plan Fiscal bajo la custodia de la OGP, Implementación del Plan y Mandatos de PROMESA bajo la custodia de Hacienda, asignaciones de años fiscales anteriores extendidas aquí hasta el año fiscal 2025,, o fondos condicionados sujetos a completar alguna meta (milestone) no se contará para determinar el cumplimiento de dicha limitación del cincuenta por ciento (50%). En otras palabras, la limitación de gastos u obligaciones del cincuenta por ciento (50%) solo se medirá en las asignaciones sin restricciones para la entidad según establecido en esta Resolución Conjunta. Disponiéndose además que, como resultado de un desembolso de una asignación sujeta al cumplimiento de alguna meta, una entidad podrá gastar u obligar más del cincuenta por ciento (50%) de la asignación total para el año AF2025, antes de que los nuevos funcionarios electos tomen posesión de sus cargos, sin constituir una violación de dicho Artículo 8. Asimismo, si el Departamento de Educación determinara que, debido al atraso en la disponibilidad y recibo de las partidas de fondos federales asignadas y necesarias para la operación del Departamento de Educación, es necesario obligar y gastar cantidades que pudieran exceder el cincuenta por ciento (50%) de la asignación total para el año AF2025 antes de que los nuevos funcionarios electos tomen posesión de sus cargos, el

Departamento de Educación, sujeto a la aprobación previa de la Junta de Supervisión, podrá obligar y gastar más del cincuenta por ciento (50%) de la asignación total para el año AF2025 antes de que los nuevos funcionarios electos tomen posesión de sus cargos, sin constituir una violación a la limitación de cincuenta por ciento (50%) sobre gastos y obligaciones en año electoral establecida en el Artículo 8 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto". La Junta de Supervisión podrá imponer cualquier requisito o condición al aprobar la autorización solicitada por el Departamento de Educación bajo esta Sección.

Sección 6. - En caso de que el Gobierno promulgue nuevas medidas de gasto (incluyendo medidas que reduzcan recaudos) que no prevean una fuente de ingresos específica y permanente o dependan de fuentes de financiamiento que no lleguen a materializarse, en violación al Plan Fiscal 2024, a menos y hasta que el Gobierno (i) modifique la ley para eliminar el mandato no financiado, o (ii) identifique específicamente fuentes de financiamiento alternas, la Junta de Supervisión, a su discreción, y sin que se entienda como una limitación a sus derechos u otras acciones que pueda tomar, podrá adoptar un plan fiscal y un presupuesto revisados para disponer una reducción correspondiente en las asignaciones a una o más agencias gubernamentales para compensar déficit y balancear el presupuesto.

Sección 7. - A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2025, el Secretario del Departamento de Hacienda revisará los ingresos netos proyectados del Fondo General para el AF2025 (la "Revisión Trimestral") y notificará la revisión al Director de la OGP, al Gobernador y a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa. La Revisión Trimestral proyectará los ingresos futuros basándose en los ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones de los supuestos utilizados para generar las proyecciones de recaudos netos del Fondo General.

Sección 8. - Todas las asignaciones autorizadas en cualquier año fiscal anterior, incluidas las asignaciones sin un año fiscal específico, quedan eliminadas y ningún desembolso de fondos públicos podrá ampararse en dichas asignaciones, excepto los siguientes, las cuales el Plan Fiscal 2024 reasigna como asignaciones corrientes, sujetas a ajustes de la Junta de Supervisión en cualquier momento: (i) las asignaciones autorizadas en el año fiscal para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido obligadas, contabilizadas y mantenidas en los libros, pero que no excedan dos años fiscales en los libros; (ii) las asignaciones en el presupuesto certificado para equipo con ciclos de adquisición que se extiendan más allá del final del año fiscal, que estén obligadas en o antes del 30 de junio de 2024; (iii) la porción de las asignaciones autorizadas para el año fiscal 2024 que hayan sido obligadas el 30 de junio de 2024 o antes, que se mantendrá en los libros durante 60 días después de la terminación del año fiscal 2024 y después de esos 60 días no se girará ninguna cantidad contra dicha parte por ningún motivo; (iv) la asignación para la reserva de emergencia requerida en el Plan Fiscal 2024 (la "Reserva de Emergencia"); (v) la porción no comprometida de la asignación del Fondo Federal de

Asistencia Pública (Public Assistance Federal Fund Matching appropriation); (vi) las asignaciones no utilizadas para servicios de auditoría para la preparación de los estados financieros del Gobierno; (vii) fondos no utilizados del Título III y de la Implementación del Plan y los Mandatos de PROMESA; (viii) fondos no utilizados notificados del programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (ix) fondos no utilizados comunicados del programa de menores del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), según certificado conjuntamente por Hacienda y el DCR; (x) las asignaciones no utilizadas para metas e incentivos que se mantienen bajo la custodia de la OGP, según aprobado por la Junta de Supervisión; (xi) fondos no utilizados del Fondo General destinados a gastos relacionados con el Fondo para Enfermedades Catastróficas; (xii) las asignaciones no utilizadas para la expansión de la infraestructura de banda ancha y el Fondo de Educación Técnica y Empresarial del Siglo XXI; (xiii) las asignaciones no utilizadas para la dotación para becas y condonación de préstamos de los profesionales de la salud en zonas rurales; (xiv) fondos no utilizados del Fondo General de las aportaciones al Sistema de Salud Universal (SSU); (xv) créditos no utilizados para el Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Mejora Municipal y el Fondo de Redención Municipal bajo custodia de Hacienda; (xvi) la base del bono de la Federación Americana de Empleados Estatales, de Condados y Municipales ("AFSCME", por sus siglas en inglés), las contribuciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones y los Instrumentos de Valor Contingente ("CVI", por sus siglas en inglés) requeridos bajo el Plan de Ajuste estarán disponibles hasta el 30 de junio de 2025; y (xvii) fondos no utilizados de la Reforma del Negociado de la Policía, según certificado conjuntamente con el Departamento de Hacienda; (xviii) las asignaciones autorizadas en el AF2024 para incentivos económicos bajo custodia del Departamento de Hacienda que aún no han sido transferidas al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2024. Además, esta restricción sobre el uso de asignaciones de años fiscales anteriores no se aplicará a: (i) programas financiados total o parcialmente con fondos federales; (ii) órdenes del tribunal de distrito de los Estados Unidos con jurisdicción sobre todos los asuntos bajo el Título III de PROMESA; o (iii) asuntos relacionados con cualquier decreto de consentimiento o mandato judicial, o una orden administrativa o acuerdo con una agencia federal, con respecto a programas federales.

Sección 9. - En o antes del 31 de julio de 2024, el Secretario del Departamento de Hacienda, el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP entregarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, una certificación indicando las cuantías de las asignaciones no utilizadas en el año fiscal 2024 para todas las partidas enumeradas en la sección anterior. Si el Gobierno no presenta dicha certificación, la cuantía de los fondos no utilizados en partidas (i) y (ii) enumeradas en la sección anterior, no se trasladará al año fiscal siguiente.

Sección 10. - Por la presente se suspende toda facultad de la OGP, la AAFAF o el Departamento de Hacienda, incluyendo las facultades otorgadas bajo la Ley 230-1974, según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico"

(Ley 230), para autorizar la reprogramación o extensión de asignaciones de años fiscales anteriores.

Sección 11. - Las asignaciones aprobadas en este presupuesto sólo podrán ser reprogramadas con la aprobación previa de la Junta de Supervisión. Para evitar dudas, esta prohibición incluye cualquier reprogramación de cualquier importe, partida o gasto dispuesto en este presupuesto, independientemente de que se trate de una reprogramación intra-agencial. Las reprogramaciones, también conocidas como reasignaciones, podrán realizarse en conceptos de gasto y objetos que no figuren explícitamente en las resoluciones presupuestarias certificadas, siempre y cuando dichas solicitudes se presenten a la Junta de Supervisión y sean aprobadas previamente por esta. Los fondos reprogramados autorizados para la contratación de personal en funciones especializadas están restringidos únicamente a ese uso específico y no pueden hacerse disponibles, ni utilizarse para ninguna otra necesidad presupuestaria.

Sección 12. - El Gobernador a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) deberá someter a la Junta de Supervisión todos los requisitos de informes establecidos en el Apéndice II Anejo 54 del Plan Fiscal 2024 según la cadencia de informes descrita en el mismo. Además, si la Junta de Supervisión aprueba una reprogramación conforme a las secciones anteriores, el informe inmediatamente subsiguiente del Gobernador a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) deberá ilustrar la implementación específica de dicha reprogramación, incluyendo la cuantía, la fuente de la cuantía reprogramada identificada por entidad gubernamental y concepto de gasto, la entidad gubernamental que recibió dicha cuantía y el concepto de gasto al que se aplicó.

Además, el Gobernador, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete de informes completo en un formato similar al requerido de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA para los siguientes programas especificados dentro de diferentes agencias: (i) Programa de Educación Especial del Departamento de Educación ("DEPR"); (ii) Programa de Remedio Provisional del DEPR; (iii) Programa de Educación Ocupacional y Técnica del DEPR; (iv) Programa del Hospital Universitario de Adultos del Departamento de Salud ("DS"); (v) Programa del Hospital Pediátrico Universitario del DS; (vi) Programa del Hospital Universitario de Bayamón del DS; (vii) Programa de Discapacidad Intelectual del DS; (viii) Programa del Hospital Psiquiátrico de Río Piedras de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción ("ASSMCA"); y (ix) Programa de Menores del DCR. Los informes de los programas deberán incluir y detallar claramente el presupuesto a cifras reales a nivel de concepto, cualquier reprogramación de fondos dentro del programa y cualquier reprogramación de fondos hacia/desde otros programas o agencias.

Además, el Gobernador, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) presentará al Junta de Supervisión un paquete de informes mensuales detallando los desembolsos de gastos de mejoras capitales por agencia y por proyecto, incluyendo detalles de los gastos para los que se haya emitido solicitudes de propuestas, cuáles contratos se han adjudicado y cuáles están en proceso. En la medida en que la Junta de Supervisión requiera informes adicionales en relación con fondos federales, le notificará al Gobernador.

El Gobernador, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete de informes mensuales detallando todos los salarios y otros gastos de nómina del DEPR dentro de cuatro categorías: (i) Personal Administrativo Central; (ii) Personal Administrativo Regional; (iii) Personal de Apoyo Escolar Regional; y (iv) Personal Escolar según establecido en esta resolución conjunta de presupuesto certificada para el AF2025. Con el fin de evaluar el cumplimiento y garantizar la rendición de cuentas, el DEPR deberá presentar dichos informes mensuales detallando los gastos salariales y de nómina por las categorías aquí establecidas, junto con una conciliación de salarios y de nómina de los fondos desembolsados y los gastos reales registrados.

Sección 13. - Para garantizar el uso máximo y adecuado de los fondos federales, tales como, pero no limitados a, (i) Disaster Relief Fund ("DRF"), (ii) Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act ("CARES"), (iii) Ley de Respuesta al Coronavirus "Families First" ("FFCRA"), (iv) Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al Coronavirus ("CRRSAA"), (v) y Plan de Rescate Americano ("ARPA"), el Gobernador presentará un plan de trabajo antes de cualquier desembolso de fondos. Mejorar la presentación de informes ayudará a prevenir y combatir el uso indebido, el fraude, el despilfarro y el abuso, o reclamaciones como estas. Por lo tanto, el Gobernador a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) también presentará a la Junta de Supervisión cualquier informe que el Gobierno de Puerto Rico (i) proporcione al gobierno federal o (ii) crea internamente. Dichos informes se presentarán a la Junta de Supervisión al mismo tiempo que se entreguen al gobierno federal o se circulen internamente dentro del Gobierno de Puerto Rico. El Gobernador a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) también proveerá, según se le solicite, métricas de desempeño que incluyan, pero no se limiten a, el tiempo necesario para presentar reclamaciones, el tiempo necesario para presentar informes de cumplimiento y el tiempo necesario para cobrar las reclamaciones de reembolso.

Los informes requeridos de conformidad con esta sección son adicionales a los informes que el Gobernador a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y AAFAF) debe presentar a la Junta de Supervisión de conformidad con la Sección 203 de PROMESA.

Sección 14. - Junto con los informes que el Gobernador debe presentar a la Junta de Supervisión a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre del AF2025, de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA, el Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP certificarán cada uno a la Junta de Supervisión: (i) que no se ha utilizado ni se utilizará ninguna asignación de ningún año fiscal anterior (excepto las asignaciones cubiertas por las excepciones de las secciones anteriores) para cubrir ningún gasto; y (ii) el Director de la OGP certificará a la Junta de Supervisión que no se ha obligado ninguna cantidad de (1) la Reserva de Emergencia y (2) los gastos de capital no asignados bajo custodia de la OGP, a menos que se autorice de acuerdo con la sección siguiente.

Sección 15. - La Reserva de Emergencia, los gastos de capital no asignados, la reserva de metas, la reserva de nómina, la reserva de la Reforma de Servicio Público ("CSR", por sus siglas en inglés), la reserva del cargo legado de la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE"), y el fondo de incentivos económicos bajo las cuentas de custodia de la OGP y el Departamento de Hacienda, según se detalla en los presupuestos certificados para los años fiscales del 2020 al 2025, no podrán utilizarse para cubrir ninguna asignación o gasto sin la aprobación previa por escrito de la Junta de Supervisión. Si no se dispone de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA") para gastos de capital, podrá solicitarse una transferencia de los gastos de capital no asignados.

Sección 16. - La Reserva de Emergencia tiene como objetivo agilizar las actividades de respuesta a las emergencias y, previa solicitud, proveer capital a las agencias del Gobierno de Puerto Rico y a los gobiernos municipales afectados en caso de una emergencia de tal gravedad y magnitud que la respuesta efectiva supere la capacidad de los recursos presupuestarios actuales y la ayuda federal para catástrofes no esté disponible o aún no lo esté para responder a la emergencia. Además, la Reserva de Emergencia sólo está prevista para acontecimientos extraordinarios, como catástrofes naturales, o de otro modo, acordadas con la Junta de Supervisión, y que generalmente escapan al control humano y no pueden evitarse. La Reserva de Emergencia no está destinada a mitigar emergencias relacionadas con ineficiencias operativas.

El acceso a los fondos de la Reserva de Emergencia requerirá (i) una declaración de Estado de Emergencia, por parte del Gobernador de Puerto Rico, de conformidad con el Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", y de acuerdo con la descripción anterior de lo que constituye un evento extraordinario; (ii) que la OGP haga una solicitud a la Junta de Supervisión para tener acceso al fondo de la Reserva de Emergencia por un periodo específico, y provea informes actualizados indicando la agencia o gobierno local que recibirá el adelanto, la cantidad del adelanto, el uso de los fondos solicitados y el número de solicitud de; Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres ("NMEAD") de la plataforma Web Emergency Operations Center ("WEBEOC"), así como la fecha proyectada de reembolso de los fondos; (iii) las cantidades aprobadas

por la Junta de Supervisión y desembolsadas al Gobierno se repondrán no más tarde del siguiente año fiscal; y (4) las agencias y municipios, receptores de los fondos estatales de reserva para emergencias, actualizarán trimestralmente a la OGP sobre el proceso de Asistencia Pública con FEMA.

La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia exclusivamente para uso de las agencias gubernamentales y los gobiernos locales afectados. Las agencias y los gobiernos municipales afectados deberán encontrarse en una zona declarada de emergencia y los fondos de la Reserva de Emergencia se utilizarán para actividades de respuesta relacionadas con el evento declarado. Las organizaciones sin fines de lucro, las corporaciones públicas fuera del Estado Libre Asociado y los individuos no serán solicitantes elegibles para recibir adelantos a través del fondo de Reserva de Emergencia.

La OGP presentará informes trimestrales al Junta de Supervisión detallando el estado de los fondos de la Reserva de Emergencia, las cantidades proporcionadas a las agencias y gobiernos locales afectados, la cantidad de fondos gastados, la cantidad de fondos restantes y las fechas de reembolso proyectadas actualizadas. Las agencias y los gobiernos municipales que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia están obligados a presentar a la FEMA una Solicitud de Asistencia Pública ("RPA") y una Hoja de Trabajo del Proyecto ("Project Worksheet") para garantizar que los reembolsos máximos de fondos federales se repongan en la Reserva de Emergencia. Como norma, la OGP compensará los repagos tardíos de las agencias y gobiernos locales con otros fondos del Gobierno de Puerto Rico para reembolsar a tiempo la Reserva de Emergencia.

Sección 17. - Los fondos de "Cost-Share" están restringidos para su uso en proyectos/requisitos aprobados bajo los programas de Asistencia Individual, Asistencia Pública y Mitigación de Riesgos de FEMA. Los fondos de "Cost-Share" no utilizados en un año fiscal determinado podrá transferirse al año fiscal siguiente y estarán sujetos a las mismas restricciones. El uso de estos fondos deberá coordinarse con la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación de Desastres ("CDBG-DR") y la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para Mitigación ("CDBG-MIT") en el cumplimiento de los requisitos de participación en los costos.

Sección 18. - Se reserva la cantidad de \$66,000,000 provenientes del Fondo de Consolidación Municipal, según establecido en el Plan Fiscal Certificado 2023, para financiar la operación de los municipios y proveer servicios esenciales a los residentes de los municipios de Puerto Rico. Estos servicios incluyen: servicios de seguridad y protección a través de la Policía Municipal; financiamiento de la estructura municipal de manejo de emergencias y administración de desastres; entrega de medicamentos y distribución de alimentos no perecederos para personas de edad avanzada y personas con impedimentos; pavimentar calles secundarias y terciarias; equipos dirigidos al mantenimiento de la salud y tratamiento de condiciones adversas de salud; equipos para personas con impedimentos de movilidad; servicios dirigidos a atender a la población de

niños, jóvenes y ancianos, tales como: amas de llave, cuidado de niños y niñas de padres trabajadores, subsidio temporero de costos de electricidad para equipos de respiración asistida, así como la adquisición de equipos muebles ante una emergencia debidamente acreditada, equipo para el mantenimiento de la infraestructura, recursos naturales y áreas verdes en las comunidades, materiales escolares y deportivos; entre otros, sujeto a la aprobación de una legislación que reestructure el modelo actual del impuesto al inventario. Los fondos reservados están destinados a ayudar a ciertos municipios afectados por los cambios legislativos al impuesto de inventario sobre la base de un umbral que será determinado por la Junta de Supervisión.

Sección 19. - El presupuesto total del AF2025 asignado al programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud será la asignación presupuestaria actual de \$70,238,000, más cualesquiera fondos "roll-over" de años fiscales anteriores no utilizados.

Sección 20. - Fondos adicionales del Fondo General podrán estar disponibles a las agencias una vez alcancen ciertas metas específicas y previa aprobación y autorización por escrito de la Junta de Supervisión. Una vez las respectivas metas sean alcanzadas, las agencias deberán proveer para la revisión de la Junta de Supervisión, una notificación formal sobre los logros alcanzados e información que sustente dichos logros. En las subsecciones siguientes se detallan las metas e incentivos permitidos para cada agencia pertinente.

A. Metas e Incentivos para el Departamento de Educación ("DEPR")

1. Meta: El DEPR deberá completar exitosamente la iniciativa del programa piloto de Coordinadores de Educación Especial cumpliendo objetivos de desempeño predefinidos e indicadores clave de desempeño (KPIs). En colaboración con la Junta de Supervisión, DEPR deberá establecer KPIs y objetivos específicos para mejorar el Programa de Educación Especial. Estas medidas buscarán expandir los servicios ofrecidos, evaluar las necesidades de los estudiantes, y asegurar que los servicios sean provistos a base de la necesidad y la efectividad.
 - a. Incentivo: \$3,965,000 para gastos de nómina para reclutar 96 coordinadores adicionales para expandir el programa piloto de Coordinadores de Educación Especial.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$3,965,000
2. Meta: El DEPR deberá realizar un proceso de licitación competitivo con el apoyo de la Administración de Servicios Generales ("ASG") para la adquisición de gastos de transporte tanto regular como de Educación Especial. El DEPR deberá proporcionar actualizaciones de informes

quincenales a la Junta de Supervisión y al Agente Fiduciario Externo como parte del proceso de adquisiciones. Además, el DEPR deberá realizar un análisis para identificar a los estudiantes que ya no están matriculados, verificar la elegibilidad de los estudiantes para garantizar que solo aquellos elegibles reciban servicios de transporte y establecer controles para garantizar que los pagos se desembolsen únicamente por los servicios que se han prestado. Los hallazgos y las medidas de control deberá compartirse con la Junta de Supervisión, no más tarde del 15 de noviembre de 2024, incluyendo, entre otros, el intercambio por parte del DEPR y la obtención de la aprobación de la Junta de Supervisión antes de la implementación del proceso formal y/o regulación de la agencia que se establecerá para monitorear que se brinden servicios de transporte a los estudiantes elegibles.

- a. Incentivo: \$43,000,000 para los costos de transportación regular y de Educación Especial
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$43,000,000
3. Meta: DEPR deberá obligar exitosamente todos los fondos no obligados del Elementary and Secondary School Emergency Relief III (ESSER III), antes del 30 de septiembre de 2024.
 - a. Incentivo: \$15,000,000 en fondos de mejoras capitales para la reparación de unidades sanitarias en 225 escuelas a través de Puerto Rico
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$15,000,000
4. Meta: El DEPR debe presentar a la Junta de Supervisión un análisis integral de personal con datos que lo sustenten, que demuestre la necesidad de reclutar personal adicional para la iniciativa piloto IDEAR. Este informe debe detallar las funciones y responsabilidades específicas necesarias para la iniciativa piloto IDEAR, junto con una justificación para cada puesto a base de la carga de trabajo y las habilidades requeridas. El informe también debe abordar y proporcionar claridad sobre la posible duplicación de puestos y la metodología utilizada para determinar las necesidades de personal, así como demostrar que los salarios propuestos son competitivos en el mercado laboral local comparándolos con los del sector público y privado. Este análisis debe realizarse de acuerdo con los estándares de la Reforma del Servicio Público (CSR, por sus siglas en inglés). Además, el DEPR debe completar un proceso de Solicitud de Propuesta (RFP) para la adquisición de todos

los servicios profesionales incluidos en la solicitud presupuestaria de IDEAR y proporcionar evidencia a la Junta de Supervisión, junto con el alcance del trabajo para los servicios contratados.

- a. Incentivo: Hasta \$21,000,000 para costos de la iniciativa IDEAR
- b. Total de Fondos Disponibles: Hasta \$21,000,000

B. Metas e Incentivos para el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ("DDEC")

1. Meta: DDEC y la Junta de Supervisión deberán establecer un Comité Timón bajo el DDEC, compuesto de partes interesadas clave involucradas en el proceso de obtención de permisos. Los miembros del Comité Timón deben incluir, entre otros, representantes de: DDEC, Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), Junta de Planificación de Puerto Rico, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Departamento de Salud, Negociado de Bomberos, Compañía de Turismo y Luma Energy. El propósito del Comité Timón será: (1) Desarrollar e implementar estrategias para simplificar y reducir la cantidad de documentos requeridos para obtener permisos, salvaguardando al mismo tiempo la salud pública, la seguridad y el medio ambiente, (2) Centrarse en simplificar los procedimientos de permisos más comunes que sean críticos para las actividades de desarrollo económico, como Licencias, Permisos Únicos (PU) y Permisos de Construcción Consolidados (PCOC), (3) Aprovechar los datos y las mejores prácticas para identificar y abordar los cuellos de botella en el proceso actual, y (4) garantizar que las Entidades Gubernamentales Concernidas definidas por el Reglamento Conjunto de la Ley 161-2009 cumplen con todas las leyes, reglamentos, órdenes ejecutivas u órdenes administrativas relacionadas con el sistema de permisos.

- a. Incentivo: \$1,350,000 en fondos adicionales para mejoras capitales para el Single Business Portal (SBP), como parte de su tercera fase de implementación.
- b. Total de Fondos Disponibles: \$1,350,000

C. Metas e Incentivos para el Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico

1. Meta: El Centro Comprensivo de Cáncer tiene que aumentar su recaudación a $\geq 80\%$ de lo que ha facturado y demostrar que esto se ha logrado por al menos dos meses consecutivos.

- a. Incentivo \$4,344,000 para apoyar al Centro Oncológico a completar todas sus iniciativas, volverse autosuficiente y depender de sus propios ingresos.

- b. Total de Fondos Disponibles: \$4,344,000

D. Metas e Incentivos para la Asamblea Legislativa

- 1. Meta: Cumplir con los requisitos aplicables sobre la presentación de informes mensuales.

- a. Incentivo: \$1,538,000 para continuar el aumento de nómina que fue aprobado inicialmente en el AF2022.

- b. Total de Fondos Disponibles: \$1,538,000

E. Metas e Incentivos para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ("DRNA")

- 1. Meta: Proporcionar informes a la Junta de Supervisión que demuestren el progreso de los proyectos de FEMA del DRNA relacionados con bombas de agua, incluido el estado de las solicitudes para que FEMA cubra los costos de arrendamiento de las bombas portátiles. Los informes de progreso deben acompañar cualquier Solicitud de Reprogramación Presupuestaria que se presente para acceder a estos fondos. El DRNA reembolsará al Fondo General cuando se reciban los fondos de FEMA.

- a. Incentivo: \$15,000,000 para cubrir los costos de arrendamiento de las bombas de agua portátiles.

- b. Total de Fondos Disponibles: \$15,000,000

F. Metas e Incentivos para la Comisión para Combatir la Pobreza

- 1. Meta: Proporcionar un plan decenal a la Junta de Supervisión.

- a. Incentivo: \$1,252,000 para apoyar los gastos operativos de la Comisión para Combatir la Pobreza creada por Ley 84-2021.

- b. Total de Fondos Disponibles: \$1,252,000

G. Metas e incentivos de las Asignaciones bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto

1. Meta: Proveer una lista de iniciativas y proyectos a ser implementados con los fondos solicitados para los Centros de Atención Integrada a Menores Víctimas de Agresión Sexual.
 - a. Incentivo: \$7,187,000 para cumplir con las iniciativas y proyectos identificados para los Centros de Atención Integrada a Menores Víctimas de Agresión Sexual.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$7,187,000

H. Metas e incentivos de la Oficina de Gerencia y Presupuesto

1. Meta: Presentar un plan estratégico y un plan de implementación para ser revisados y aprobados por la Junta de Supervisión
 - a. Incentivo: Proveer \$640,000 para licencias y \$1,967,000 para establecer una Oficina de Manejo de Subvenciones dentro de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
 - b. Total de Fondos Disponibles: \$2,607,000

I. Metas e incentivos del Departamento de Seguridad Pública

1. Meta: Presentar un plan de trabajo de implementación detallado y un cronograma para iniciativas tecnológicas a ser revisados y aprobados por la Junta de Supervisión.
 - a. Incentivo \$2,000,000 para la implementación de iniciativas del plan tecnológico.
 - b. Totales de fondos disponibles: \$2,000,000

J. Universidad de Puerto Rico ("UPR")

1. Meta: Presentar un plan detallado sobre cómo estos fondos apoyan la misión de la UPR hacia los estudiantes, el personal y/o la comunidad. La UPR debe mostrar un progreso significativo hacia el desarrollo de un plan para transformar las operaciones de la UPR y priorizar las inversiones. Esta única solicitud de financiamiento incremental debe incluir objetivos y metas claras destinadas a apoyar el desarrollo económico y lograr la responsabilidad fiscal, al mismo tiempo que aborda

las necesidades críticas de los estudiantes, los profesores y la infraestructura. Estos objetivos deben cumplirse para obtener acceso a los fondos. La UPR debe identificar, refinar, adoptar y poner en práctica iniciativas para mejorar la excelencia académica y la eficiencia operativa para mejorar el desempeño a través de un enfoque estructurado. Estos objetivos incluirán:

1. Una lista propuesta de iniciativas que identifiquen las metas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la UPR con los que se alinea cada iniciativa. Esta lista debe incluir un desglose de la asignación de fondos, especificando tanto el monto como el propósito del financiamiento incremental.
2. Una lista integral propuesta de acciones específicas (“hitos desencadenantes”) que la UPR pretende lograr para calificar para la liberación del financiamiento incremental. Esto debe incluir un cronograma para los hitos de implementación de cada iniciativa y los KPI necesarios para evaluar el progreso.
 - a. Incentivo: \$102,000,000 para apoyar las operaciones e inversiones de la UPR
 - b. Total de fondos disponibles: \$102,100,000
2. Meta: La UPR presentará la selección de la opción de inversión óptima para la construcción y rehabilitación de Torre Norte. El plan debe estar respaldado por el desarrollo de un estudio de viabilidad, un análisis financiero y un plan operacional que será revisado y aprobado por la Junta de Supervisión. Estos pasos garantizarán que la UPR tome una decisión de inversión responsable y bien informada que no agregue cargas adicionales a sus operaciones.
 - a. Incentivo \$18,800,000 para pareo de fondos estatales para iniciar la construcción y rehabilitación de Torre Norte
 - b. Total de fondos disponibles: \$18,800,000

Sección 21. – Fondos para prestar apoyo a servicios y programas esenciales a los municipios más vulnerables. Los fondos se destinarán para atender necesidades críticas de las comunidades. Los fondos estarán disponibles para la OGP para distribuirlos directamente a los municipios de acuerdo con las guías de elegibilidad desarrolladas por la OGP, que estarán sujetas a la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.

- A. Desarrollar y proponer una evaluación basada en las necesidades y un análisis de apoyo para la distribución equitativa de los fondos de servicios esenciales para los municipios más vulnerables. Los fondos se mantendrán bajo la custodia de la OGP hasta que se presente una propuesta de la metodología, los requisitos de elegibilidad y las guías de administración de fondos a la Junta de Supervisión en o antes del 30 de agosto de 2024, y la propuesta sea revisada y aprobada por la Junta de Supervisión.

Sección 22. – De conformidad con los requisitos establecidos en las resoluciones presupuestarias certificadas y el Plan Fiscal Certificado, los fondos para cubrir el seguro paramétrico también estarán disponibles para renovar la cubierta o adquirir cubierta adicional para cumplir con los requisitos de Operaciones y Mantenimiento (“O&M”) de FEMA y tras la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.

Sección 23. – Como norma necesaria para el desembolso responsable de las asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros gastos, la OGP retendrá de cualquiera de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva las cantidades necesarias para pagar la contribución “PayGo”, el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a sus empleados, cuando la OGP determine que dicha retención es necesaria para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de agencias concernidas. Dichas cantidades retenidas por la OGP se reprogramarán exclusivamente para pagar las correspondientes obligaciones pendientes relacionadas con las contribuciones “PayGo”, el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a los empleados.

Sección 24. – Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer los mecanismos necesarios para que al implementar el concepto de movilidad, conforme a las disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de Recursos Humanos y Transformación del Gobierno de Puerto Rico", se realice simultáneamente la correspondiente transferencia de fondos asignados a la nómina y costos relacionados de dicho empleado.

Sección 25. – El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director de Finanzas y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el Plan Fiscal 2024 serán responsables de no gastar ni comprometer durante el AF2025 ninguna cantidad que exceda las asignaciones autorizadas para el AF2025. Esta prohibición se aplica a todas las asignaciones consignadas en un presupuesto certificado por la Junta de Supervisión, incluidas las asignaciones para nóminas y costos relacionados. El Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP también certificarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, antes del 30 de septiembre de 2024, que no se ha gastado ni comprometido ninguna cantidad que exceda las asignaciones del presupuesto certificado para el año fiscal 2024.

Sección 26. - Para evitar cualquier duda, cualquier referencia dentro del presupuesto a la AAFAF, el Departamento de Hacienda o la OGP, o a cualquiera de sus respectivos funcionarios, se aplica a cualquier sucesor de los mismos.

Sección 27. - A más tardar el 31 de julio de 2024, el Gobernador proporcionará a la Junta de Supervisión proyecciones presupuestarias de los ingresos y gastos del Fondo General para cada trimestre del AF2025, las cuales deberán ser consistentes con el presupuesto correspondiente certificado por la Junta de Supervisión (el "Presupuesto Trimestral"). El Presupuesto Trimestral se le proveerá a la Junta de Supervisión en formato Excel e incluirá las asignaciones detalladas por agencia, corporación pública, tipo de fondo y concepto de gasto. Junto con el informe que el Gobernador debe proporcionar en virtud de la Sección 203 de PROMESA a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre, el Gobernador proveerá un análisis de desviación trimestral que sea coherente con la contabilidad de devengo modificada.

Sección 28. - De conformidad con los requisitos establecidos en las resoluciones presupuestarias certificadas, los fondos de Pensiones de Empleados de la AEE mantenidos bajo la custodia de la OGP sólo se liberarán después de que la AAFAF proporcione dicha documentación, a satisfacción de la Junta de Supervisión.

Sección 29. - Los Fondos de Retiro para la Policía custodiados por la OGP sólo se liberarán previa aprobación de la Junta de Supervisión.

Sección 30. - De conformidad con la Sección 204(b)(2) de PROMESA, desde el 6 de noviembre de 2017 (y modificada por última vez el 30 de abril de 2021), la Junta de Supervisión ha mantenido una Política de Revisión de Contratos (la "Política"), que requiere la revisión y aprobación previas por parte de la Junta de Supervisión de los contratos con un valor agregado igual o superior a 10 millones de dólares para garantizar que "promueven la competencia en el mercado" y "no son inconsistentes con el plan fiscal aprobado". La Política aplica a cualquier contrato o serie de contratos relacionados, incluidas las enmiendas, modificaciones o extensiones, con un valor total esperado de \$10 millones o más, que se proponga otorgar el Estado Libre Asociado (lo cual incluye las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno) o cualquier instrumentalidad cubierta. En particular, la Política tiene en cuenta (i) el valor agregado esperado de los contratos o modificaciones a lo largo de años fiscales (ii) los contratos o modificaciones que hacen que el valor agregado de los contratos activos con el mismo contratista o sus filiales alcance los \$10 millones o más en un año fiscal en particular, independientemente de la naturaleza de los servicios. Además, la Junta de Supervisión puede optar por revisar contratos por debajo del umbral de \$10 millones a estos efectos, de forma aleatoria o según su propia discreción. Específicamente, en el caso de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE") el umbral de revisión de contratos se ha reducido a \$250,000 exclusivamente para contratos pagaderos de las partidas presupuestarias de "Servicios Profesionales y Técnicos Subcontratados" y "Reestructuración de la AEE y

Título III" de la AEE. Por consiguiente, todos los contratos propuestos (o series de contratos relacionados) que alcancen dicho umbral y sean clasificados como Contratos de Servicios de Consultoría por la Oficina del Contralor de Puerto Rico (y cualquier subcategoría aplicable) deben ser sometidos a la Junta de Supervisión para su revisión y aprobación antes de su otorgamiento. Para todos los demás contratos de la AEE, la Junta de Supervisión mantiene el umbral actual de \$10 millones. De igual forma, en el caso de la Universidad de Puerto Rico, la Junta de Supervisión redujo el umbral de revisión de contratos de la UPR a \$2 millones para todos los contratos. Por último, con el fin de garantizar aún más que ciertos contratos promuevan la competencia en el mercado, la Junta de Supervisión podrá requerir, a su propia discreción, que el Estado Libre Asociado o cualquier instrumentalidad cubierta, mantenga a la Junta de Supervisión al tanto de los procesos de adquisición en curso para la ejecución de nuevos contratos.

Sección 31.- Cualquier legislación para modificar el uso o los propósitos de los fondos consignados en este presupuesto requerirá una certificación previa de cumplimiento con el Plan Fiscal, que identifique una fuente certera de fondos que esté alineada con este presupuesto, con el objetivo de garantizar su cumplimiento con dicho Plan Fiscal.

Sección 32. – Esta Resolución Conjunta se adoptará en los dos idiomas oficiales de Puerto Rico, español e inglés. Si en su interpretación o aplicación surgiese algún conflicto entre el texto en inglés y el texto en español, prevalecerá el texto en inglés.

Sección 33. – Separabilidad.

Si alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la orden a tal efecto dictada no afectará, ni invalidará el remanente de esta Resolución Conjunta. El efecto de dicha orden quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta que hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación de alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta a una persona o circunstancia fuera anulada o declarada inconstitucional, la orden a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución Conjunta a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución Conjunta en la mayor medida posible, aunque se anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea

Legislativa hubiera aprobado esta Resolución Conjunta independientemente de la determinación de separabilidad que un Tribunal pueda emitir.

Sección 34. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2024.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 9 DE JULIO DE 2024



OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico